

## **CONSORCIO R&V5**

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

---

## **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025-MDSN/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**



## **OFERTA**

### **CONSORCIO R&V5**

INVERSIONES RIVERMIN S.A.C., RUC: 20601786096

EMPRESA J & F E.I.R.L, RUC: 20408135517

---

### **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

**SAN NICOLAS, MARZO DE 2025**

**CONSORCIO R&V5**

  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

---

# DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

## Documentos para la admisión de la oferta

CONSORCIO R&V5

  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

## ANEXO N°1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS - 1**

Presente. -

El que se suscribe, ERNESTO HONORIO RIVERA VARGAS, representante común del **CONSORCIO R&V5**, identificado con DNI N°40663843, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Razón Social:	INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.			
Domicilio Legal:	JR. LARREA LAREDO NRO. 795 CENT CIVICO (EN LA BODEGA VIRGEN DEL CHAPI) ANCASH - HUARAZ - HUARAZ			
RUC: 20601786096	Teléfono(s):	970062285		
MYPE	Sí	x	No	
Correo electrónico: mcriverminsac@hotmail.com				

Datos del consorciado 2				
Razón Social:	EMPRESA J & F E.I.R.L.			
Domicilio Legal:	JR. ANCASH NRO. 760 ANCASH - HUARI - HUARI			
RUC: 20408135517	Teléfono(s):	987290695		
MYPE	Sí	X	No	
Correo electrónico: empresajf10@gmail.com				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: **mcriverminsac@hotmail.com**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos  
del representante común del consorcio

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:
   
 33430736
   
 Publicidad N° 2025 - 1688671
   
 10/03/2025 15:03:54

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11295376 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de MINAYA ALEJOS, MABEL CLAUDELINA, identificado con DNI. N° 41818137 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

**REGIMEN DE LA GERENCIA:**

La sociedad será administrada por el gerente general nombrado por la junta general de accionistas, salvo en el presente caso que se les designa en el pacto social, quienes la representan en todos los asuntos relativos a su objeto. La duración del cargo de la gerencia es por tiempo indefinido, pudiendo ser removidos en cualquier momento, por la junta general de accionistas, son responsables ante la sociedad por los daños y perjuicios que ocasiona el incumplimiento de sus funciones.

**FACULTADES DEL GERENTE GENERAL:**

El gerente general goza de todos los poderes necesarios que requiere para el cumplimiento de los fines de la sociedad sin reserva ni limitación alguna, en consecuencia y sin que la enumeración sea taxativa sino simplemente enunciativa, está facultado para ejercer las siguientes atribuciones:

**FACULTADES DE ADMINISTRACION DE BIENES.-**

Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos o arriendos y demás condiciones: cobrando y recibiendo el importe de los arriendos; hacer los gastos propios de la administración y realizar refacciones de toda clase; otorgar y exigir los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.

**FACULTADES CONTRACTUALES.-**

A sola firma, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, vehículos, pudiendo adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás condiciones convenientes.

Celebrar todo tipo de actos jurídicos y contratos, en forma activa o pasiva, que podrán versar sobre cualquier materia del derecho, ya sea civil, comercial, bancario, agrario, laboral, administrativo, constitucional, concursal, propiedad industrial e intelectual, celebrar contratos consigo mismo, pudiendo ser dichos contratos de compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, locación de servicios, obra, mandato, deposito, secuestro, fianza, renta vitalicia, asociación, pacto de indivisión, partición, cesión de derechos, cesión de créditos, cesión de deuda,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**CONSORCIO R&V5**
  

  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**
  
 DNI: 40663843
   
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Código de Verificación:  
33430736  
Publicidad N° 2025 - 1688671  
10/03/2025 15:03:54

cesión minera, usufructo, uso, derecho de superficie, servidumbres, garantías personales o reales, constituir garantía mobiliaria con o sin desplazamiento, incluso de preconstitución, anticresis, hipoteca, reconocimientos de toda clase de obligaciones, adjudicación, dación en pago, novación objetiva o subjetiva, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, clausula penal, compromiso de contratar contrato de opción, cesión de posición contractual, contrato a favor de tercero, contrato por persona a nombrar, promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato con arras confirmatorias o arras de retractación, clausula compromisoria, compromiso arbitral, edición, cesión de derechos intelectuales, comisión mercantil, transporte, seguros, cuenta corriente mercantil, fletamiento, asociación en participación, consorcio, fideicomiso, factoring, arrendamiento financiero, (leasing) distribución, reporte, agencia, franquicia, joint venture, corretaje, concesión, consignación, know how, contratos laborales bajo cualquier modalidad, y en general todo tipo de contrato nominado e innominado, típico o atípico, reconocidos por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial, debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar, salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales, o que atenten contra el orden jurídico, el orden público o las buenas costumbres, pudiendo firmar toda documentación pública o privada.

suscribir activa o pasivamente sobre toda clase de derechos y bienes muebles o inmuebles, así como de contratos en los que se graven bienes con garantía mobiliaria, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones, celebrar consorcios, contratos asociativos, contratos preparatorios y en general todo tipo de contratos atípicos e innominados.

#### **FACULTADES DE REPRESENTACION.-**

Representar a la empresa ante toda clase de entidades públicas y privadas, autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la empresa, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar embargos, medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de la sentencias incluso para el cobro de costas y costos consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, intervenir en toda clase de denuncias penales, constituirse en parte civil, prestar declaraciones, instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, ministerio público y del poder judicial, cuantas veces sea necesario, con las atribuciones contenidas en los artículos 74°, 75°, 77° y 436° del código procesal civil, así como las facultades de representación previstas en el artículo 10° de la ley 26636 y demás normas conexas y complementarias, teniendo en todos los casos facultad de delegación y sustitución.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
33430736

Publicidad N° 2025 - 1688671  
10/03/2025 15:03:54

Presentarse a licitaciones públicas y concursos de precios, bajo cualquier modalidad, convocados por el estado o por las entidades y empresas del sector público, sean estatales o semiestatales, en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado, cualquiera que sea el convocante, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, entrar en negociaciones, así como celebrar y formalizar los contratos correspondientes.

#### **FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la SUNAT, municipalidades y demás autoridades tributarias, registrales, notariales, mineras, administrativas y locales formulando toda clase de peticiones promoviendo procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del ministerio de trabajo y promoción social en los procesos laborales, judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales y colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades descritas en el párrafo anterior conforme los artículos 74º, 75º y, 77º del código procesal civil.

#### **FACULTADES BANCARIAS.-**

Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas operarlas, y/o cerrarlas. Depositar, disponer y retirar fondos mediante tarjetas de crédito.

Endosar, aceptar, avalar, descontar depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagares, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo palizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, avance accounts; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar y solicitar avales, prestar avales, otorgar fianzas, y cualquier otra garantía, aun a favor de sí mismo y de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera.

Celebrar contratos de créditos comerciales, y contratos de préstamo, en moneda nacional y/o extranjera.

Constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140º DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



atípicos, y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.

**Contratos.-** Créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar cartas fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar hipotecas, garantías mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimientos de embarque, endosar cartas de depósito, endosar palizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, otorgar fianza a favor de sí mismo, ceder créditos, celebrar consorcios, factoring.

**Cheques.-** Cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar a terceros.

**Letras.-** Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar letras de cambio y facturas conformadas.

**Pagares.-** girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar toda clase de pagarés.

**Certificados bancarios y valores en general** comprar, vender, renovar.

**Seguros.-** renovar, afectar.

**Contratación de créditos.-** crédito en cuenta corriente, crédito documentario, solicitar aval, solicitar carta fianza, otros créditos.

**Otros.-** Cobrar giros, transferencias, conocimientos de embarque, tarjetas de crédito, letras hipotecarias, afectación.

Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, incluir cláusulas de prórroga y/o descontar letras de cambio, pagares, facturas conformadas, títulos de crédito hipotecario negociable y cualquier otro título valor.

Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.

Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, palizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la empresa.

Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos, permuta forward, swap.

Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:  
33430736  
Publicidad N° 2025 - 1688671  
10/03/2025 15:03:54

pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con todas las entidades bancarias y/o financieras.

Prestar aval y otorgar fianza, a nombre de la empresa, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria, hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la empresa, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.

Celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, prestamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

Constituir garantías reales, sobre los bienes de la empresa, bajo la modalidad de garantía mobiliaria, hipoteca y otras que permita la ley, con facultad de solicitar sobre ellas la emisión de títulos valores o valores con anotación en cuenta, como warrants o título de crédito hipotecario negociable.

Suscribir los contratos que formalicen los actos para los que se confiere poder de representación según los acápites anteriores, incluyendo las escrituras públicas, de ser necesario.

#### **FACULTADES SOCIETARIAS.-**

Actuando en nombre y representación de la empresa, constituir asociaciones, sociedades y/o empresas, suscribir acciones y/o participaciones en las sociedades por fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba, asumir cargos administrativos de las mencionadas personas jurídicas. Ejerciendo la representación legal en las cuales sea socia, asistir a las asambleas y/o juntas generales con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas reuniones se adopten.

#### **FACULTADES DE SUSTITUCION.-**

Otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, las atribuciones enumeradas, en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.

#### **ASIENTO REGISTRAL A00001**

Por escritura pública del 11-NOV-2016 otorgada ante Notario de Huaraz Regulo Victorino Valerio Sanabria.

**NOMBRAMIENTO DEL GERENTE:** Queda designado *por tiempo indefinido* en el cargo de **GERENTE GENERAL** doña **MABEL CLAUDELINA MINAYA ALEJOS**, con D.N.I N° 41818137

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 11-NOV-2016 OTORGADA ANTE NOTARIO DE HUARAZ REGULO VICTORINO VALERIO SANABRIA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**  
NINGUNO.

**III. TITULOS PENDIENTES:**  
NINGUNO.

#### **IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
33430736  
Publicidad N° 2025 - 1688671  
10/03/2025 15:03:54

NINGUNO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2025-329-2821 S/ 32.10  
Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por MOORE MORE, YESSENIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chimbote, a las 15:34:46 horas del 10 de Marzo del 2025.

  
-----  
**YESSENIA MOORE MORE**  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

**CONSORCIO R&V5**  
  
-----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNK 40863843  
REPRESENTANTE COMÚN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





**FICHA RUC : 20601786096**  
**INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.**

**Número de Transacción : 50330091**

**CIR - Constancia de Información Registrada**

**Información General del Contribuyente**

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.  
**Tipo de Contribuyente** : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**Fecha de Inscripción** : 09/01/2017  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 09/01/2017  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0233 - ITI.HUARAZ-MEPECO  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : 29/08/2022  
**Comprobantes electrónicos** : FACTURA (desde 29/08/2022), (desde 01/11/2022)

**Datos del Contribuyente**

**Nombre Comercial** : -  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,  
 ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y  
 CALEFACCIÓN  
**Actividad Económica Secundaria 1** : -  
**Actividad Económica Secundaria 2** : -  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : MANUAL  
**Sistema de Contabilidad** : MANUAL  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : SIN ACTIVIDAD  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : -  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : 43 - 968830747  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : ciaa.campoverde@gmail.com  
**Correo Electrónico 2** : -

**Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
**Departamento** : ANCASH  
**Provincia** : HUARAZ  
**Distrito** : HUARAZ  
**Tipo y Nombre Zona** : ---- CENT CIVICO  
**Tipo y Nombre Vía** : JR. LARREA LAREDO  
**Nro** : 795  
**Km** : -  
**Mz** : -  
**Lote** : -  
**Dpto** : -  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : EN LA BODEGA VIRGEN DEL CHAPI  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio** : OTROS.  
**Fiscal**

**CONSORCIO R&V5**  
  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 11/11/2016  
**Número de Partida Registral** : 11295376  
**Tomo/Ficha** : 2044  
**Folio** : SN  
**Asiento** : A00001  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	09/01/2017	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	09/01/2017	-	-	-
SENCICO	09/01/2017	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41818137	MINAYA ALEJOS MABEL CLAUDELINA	GERENTE GENERAL	18/06/1983	11/11/2016	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	COM. TARICA Mz A Lote 3	ANCASH CORONGO CUSCA	02 - -	-	

### Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha: 10/03/2025  
Hora: 15:49

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:
   
 91485551
   
 Publicidad N° 2025 - 1310769
   
 21/02/2025 11:33:04

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11102293 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUARAZ, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de ESPINOZA PINEDA, JUAN CRISOSTOMO, identificado con DNI. N° 32291665 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA J & F E.I.R.L.  
**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**ASIENTO:** B00001  
**CARGO:** TITULAR-GERENTE

**CONSORCIO R&V5**  
  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**FACULTADES:**

**FACULTADES DEL GERENTE:**

El gerente tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración de la empresa dentro de su objeto, corresponde al gerente:

**FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES:**

Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones; cobrando y recibiendo el importe de los arriendos; haga los gastos propios de la administración y realice refacciones de toda clase; otorgue y exija los correspondientes recibos de cancelaciones por documentos simples o por escrituras públicas.

**FACULTADES CONTRACTUALES. -**

A sola firma, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, vehículos, pudiendo adquirir o transferir a título gratuito u oneroso toda clase de bienes muebles o inmuebles, pactando en las adquisiciones o transferencias el precio, forma de pago y demás condiciones convenientes celebrar todo tipo de actos jurídicos y contratos, en forma activa o pasiva, que podrán versar sobre cualquier materia del derecho, ya sea civil, comercial, bancario, agrario, laboral, administrativo, constitucional, concursal, propiedad industrial e intelectual, pudiendo ser dichos contratos de compraventa, permuta, suministro, donación, mutuo, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, locación de servicios, obra, mandato, deposito, secuestro, fianza, renta vitalicia, asociación. pacto de indivisión, partición, cesión de derechos, cesión de créditos, cesión de deuda, usufructo, uso, derecho de superficie, servidumbres, garantías personales o reales, garantía mobiliaria con o sin desplazamiento, anticresis, hipoteca, reconocimientos de toda clase de obligaciones, adjudicación, dación en pago, novación objetiva o subjetiva, compensación, condonación, transacción, mutuo disenso, clausula penal, compromiso de contratar contrato de opción, cesión de posición contractual, contrato a favor de tercero, contrato por persona a nombrar, promesa de la obligación o del hecho de un tercero, contrato con arras confirmatorias o arras de retractación, clausula compromisoria, compromiso arbitral, edición, cesión de derechos intelectuales, comisión mercantil, transporte, seguros, cuenta corriente mercantil, fletamiento, asociación en

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

Código de Verificación:  
91485551

Publicidad N° 2025 - 1310769  
21/02/2025 11:33:04

participación, consorcio, fideicomiso, factoring, arrendamiento financiero, (leasing) distribución, reporte, agencia, franquicia, joint venture, corretaje, concesión, consignación, know how, contratos laborales bajo cualquier modalidad, y en general todo tipo de contrato nominado e innominado, típico o atípico, reconocidos por la ley, la doctrina, la jurisprudencia o por la costumbre comercial, debiéndose entender que la presente relación es simplemente enumerativa y no taxativa, por lo que no existe restricción alguna para contratar, salvo que se trate de contratos ilícitos, ilegales, o que atenten contra el orden jurídico, el orden público o las buenas costumbres, pudiendo firmar toda documentación pública o privada; suscribir activa o pasivamente contratos en los que se graven bienes con garantía mobiliaria, anticresis o hipoteca; así como sus correspondientes cancelaciones, celebrar consorcios, contratos asociativos, y en general todo tipo de contratos atípicos e innominados.

#### FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.-

Representar a la empresa ante toda clase de entidades públicas y privadas, autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales del fuero común, privativo y arbitral; con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la sociedad, otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, solicitar embargos, medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias incluso para el cobro de costas y costos consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, intervenir en toda clase de denuncias penales, constituirse en parte civil, prestar declaraciones, instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir ante las autoridades policiales, ministerio público y del poder judicial, cuantas veces sea necesario, con las atribuciones contenidas en los artículos 74°, 75° y 77° del código procesal civil presentarse a licitaciones públicas y concursos de precios, bajo cualquier modalidad, convocados por el estado o por las entidades y empresas del sector público, sean estatales o semiestatales, en general participar en toda clase de proceso o mecanismo de contratación o adquisición del estado, cualquiera que sea el convocante, sin limitación alguna, pudiendo presentar ofertas, pujas, entrar en negociaciones, así como celebrar y formalizar los contratos correspondientes

#### FACULTADES ADMINISTRATIVAS:

las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la sunat, municipalidades y demás autoridades tributarias, registrales, notariales, mineras, administrativas y locales formulando toda clase de peticiones promoviendo procesos administrativos, interponer todo tipo de recursos, apelaciones, reconsideraciones, revisiones, sean ordinarios y extraordinarios, cancelar o reclamar obligaciones tributarias; así como ante las autoridades del ministerio de trabajo y promoción social en los procesos laborales, judiciales o privativos de trabajo, en los procesos de inspección, en las negociaciones colectivas, y en todo lo relativo a las relaciones individuales y colectivas de trabajo conforme los dispositivos legales vigentes; con las mismas facultades descritas en el párrafo anterior

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° VII  
Oficina Registral de HUARAZ

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



Código de Verificación:  
91485551

Publicidad N° 2025 - 1310769  
21/02/2025 11:33:04

conforme los artículos 74°, 75° y 77° del código procesal civil.

**FACULTADES BANCARIAS.-**

Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval y/o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, contratar cajas de seguridad, abrirlas operarias, y/o cerrarlas, endosar, aceptar, avalar, descontar depositar, retirar, cobrar, protestar, reaceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, pagares, vales, cheques, y en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas porte, cartas de crédito, certificados de depósito, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, avance accounts; celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; dar en garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar y solicitar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, aun a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, seguros, caja de ahorros cooperativas o con cualquier otra institución crediticia, y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; comprar, vender, arrendar, permutar, donar bienes sean muebles o inmuebles; transigir Y condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera; constituir empresas y/o todo tipo de personas jurídicas sean en el país o en el extranjero permitidas por la ley; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos de cualquier naturaleza, así como de adjudicaciones directas; y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, típicos, atípicos, y/o provenientes de los usos y costumbres mercantiles y/o bancarias sin reserva ni limitación alguna, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a que hubiere lugar.

**CONTRATOS.-** Créditos en general, crédito en cuenta corriente, créditos documentarios, préstamos o mutuos, advance accounts, arrendamiento financiero, solicitar y contratar fianzas, abrir cartas de crédito, abrir y cerrar cuentas corrientes, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, abrir, retirar y cerrar cuentas de ahorro, depositar y retirar valores en custodia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, comprar y vender valores mobiliarios, alquilar y operar cajas de seguridad, celebrar hipotecas, garantías mobiliarias, afectar cuentas o depósitos en garantía, afectar títulos valores en garantía, prestar aval, otorgar fianza, endosar warrants, endosar conocimientos de embarque, endosar cartas de depósito, endosar pólizas de seguro, cobrar y otorgar recibos y cancelaciones, dar y tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles, otorgar fianza a favor de sí mismo, ceder créditos, celebrar consorcios, factoring

**CHEQUES.-** Cobrar cheques, girar sobre saldos deudores, endosar para abono en cuenta de la empresa, girar sobre saldos acreedores, endosar a terceros

**LETRAS.-** Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar letras de cambio y facturas conformadas

**PAGARES.-** Girar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar, cobrar, afianzar, prorrogar toda clase de pagares

**CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL** comprar, vender, renovar **SEGUROS. -**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



**CONSORCIO R&V5**  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Código de Verificación:  
91485551  
Publicidad N° 2025 - 1310769  
21/02/2025 11:33:04

Renovar, afectar

**CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS.-** Crédito en cuenta corriente, crédito documentario, solicitar aval, solicitar carta fianza, otros créditos

**OTROS.-** Cobrar giros, transferencias, conocimientos de embarque, tarjetas de crédito, letras hipotecarias, afectación.

Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones

Endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos y enajenarlos.

Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o "leasing", "lease back", factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.

Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias, otorgar cancelaciones y recibos celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles, incluyendo acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de estos últimos.

Celebrar contratos de préstamo, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con todas las entidades bancarias y/o financieras.

Constituir garantías reales, hipoteca, garantía mobiliaria, prestar aval y otorgar fianza, a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir garantía mobiliaria, hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía, celebrar contratos de crédito en general, ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, prestamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.

**FACULTADES SOCIETARIAS.-**

Para que en nombre y representación de la sociedad suscriba acciones y/o participaciones en las sociedades por fundarse o ya fundadas, aportando los bienes necesarios para pagar las acciones o participaciones que suscriba, pudiendo asumir los cargos administrativos de las mencionadas empresas, para que en su nombre y representación pueda representarla ante las empresas y/o sociedades en las cuales sea socia, pudiendo asistir a las juntas generales con voz y voto, obligándose o impugnando las decisiones que en dichas juntas se adopten.

**FACULTADES DE SUSTITUCION. -**

Otorgar, delegar y/o sustituir, parcial o totalmente, las atribuciones enumeradas, en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de Verificación:
   
 91485551
   
 Publicidad N° 2025 - 1310769
   
 21/02/2025 11:33:04

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**
  
 POR ACTA DE FECHA 02-MAY-2012

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**
  
 NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**
  
 NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**
  
 REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**
  
 NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2025-329-2285 S/ 32.10
   
 Tasa Registral del Servicio S/ 32.10

Verificado y expedido por PAREDES VALDEZ, LIDIA PATRICIA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chimbote, a las 11:46:38 horas del 21 de Febrero del 2025.


  
**Lidia Patricia Paredes Valdez**
  
**ABOGADO CERTIFICADOR**
  
**Zona Registral N° VII - Sede Huaraz**

**CONSORCIO R&V5**
  

  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**
  
 DNI: 40663843
   
**REPRESENTANTE COMÚN**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





**FICHA RUC : 20408135517**  
**EMPRESA J & F E.I.R.L.**

Número de Transacción : 47549492  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : EMPRESA J & F E.I.R.L.  
 Tipo de Contribuyente : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
 Fecha de Inscripción : 12/07/2010  
 Fecha de Inicio de Actividades : 12/07/2010  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0233 - O.Z.HUARAZ-MEPECO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 08/10/2019  
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 08/10/2019), (desde 25/02/2022)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : 1 - 2204123  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 1 - 987290695  
 Teléfono Móvil 2 : -  
 Correo Electrónico 1 : juancrisostomo1@hotmail.com  
 Correo Electrónico 2 : -

**Domicilio Fiscal**

Actividad Economica : 4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 Departamento : ANCASH  
 Provincia : HUARI  
 Distrito : HUARI  
 Tipo y Nombre Zona : -  
 Tipo y Nombre Vía : JR. ANCASH  
 Nro : 760  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : -  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 24/06/2010  
 Número de Partida Registral : 11102293  
 Tomo/Ficha : -  
 Folio : S.N  
 Asiento : A00001  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	12/07/2010	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2019	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/07/2020	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/12/2018	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/12/2018	-	-	-
SENCICO	12/07/2010	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32291665	ESPINOZA PINEDA JUAN CRISOSTOMO	GERENTE	27/01/1973	25/05/2012	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	CAL. UNION S/N	ANCASH HUARI SAN PEDRO DE CHANA	02 - -	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -32291665	ESPINOZA PINEDA JUAN CRISOSTOMO	TITULAR	27/01/1973	25/05/2012	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
	CAL. UNION S/N	ANCASH HUARI SAN PEDRO DE CHANA	02 - -	-		

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:15/03/2025  
Hora:11:38

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

## ANEXO N.º 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito ERNESTO HONORIO RIVERA VARGAS, representante común del **CONSORCIO R&V5**, identificado con DNI N° 40663843, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del  
Representante Común del consorcio**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

### ANEXO N.º 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de obra **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321**, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5

  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del  
Representante común del consorcio

CONSORCIO R&V5

  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

### ANEXO N°4

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321**, en el plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, incluido el equipamiento, montaje hasta la puesta en servicio materia de la presente convocatoria, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5

  
-----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del**  
**Representante común del consorcio**

CONSORCIO R&V5

  
-----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321



*Notaria Cabrera Zaldívar*

ANEXO N.º 5

Av. Alfredo Mendocino N° 3693 LOS OLIVOS  
TELF. 5239111- 98663780

## PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

El notario no responsabiliza por el contenido de este documento, de acuerdo al art 108° del Decreto Legislativo N.º 1049.

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS - 1**

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02 - 2025 - MDSN/CS - 1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. INVERSIONES RIVERMIN S.A.C., RUC: 20601786096
  2. EMPRESA J & F E.I.R.L, RUC: 20408135517
- b) Designamos a ERNESTO HONORIO RIVERA VARGAS, identificado con DNI N°40663843, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en el JR. LARREA LAREDO NRO. 795 CENT CIVICO (EN LA BODEGA VIRGEN DEL CHAPI), DISTRITO DE HUARAZ - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE: **INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.** [ 53.00 % ]
  - 1.1. Responsable de la Ejecución de la Obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321
  - 1.2. Responsable de la elaboración, presentación y de la veracidad de todos los documentos que se presentan para participar en el presente procedimiento a excepción de los documentos que acreditan la experiencia de la especialidad en obras similares.
  - 1.3. Responsable de la recopilación, elaboración, revisión, autenticidad y presentación oportuna de todos los documentos que serán presentados para la suscripción del contrato, en caso de obtener la buena pro, por tanto, es responsable de la suscripción del contrato.
  - 1.4. Responsable financiero y administrativo de la obra
  - 1.5. Responsable en el nombramiento del plantel profesional clave para

INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.  
*Mabel C. Mingaya Alejos*  
DNI: 41919137  
GERENTE GENERAL



EMPRESA J & F E.I.R.L.  
*Juan C. Espinoza Pineda*  
TITULAR GERENTE

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA →

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Este documento no fue redactado en la notaría.

NOTARIA  
Foja N° 01  
do 02  
*N. Mercedes Cabrera Zaldívar*

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

notario no se responsabiliza por el contenido de este documento, de acuerdo al art 108° del Decreto Legislativo N.° 1049.

Este documento no fue redactado en la notaría.

- la firma del contrato hasta la liquidación.
- 1.6. Responsable y aporta los documentos para acreditar el equipamiento estrategico (maquinarias-equipos) para la firma del contrato hasta la liquidación.
- 1.7. En caso de obtener la BUENA PRO, será responsable juntamente con el representante común de aportar AUTENTICA Y EXACTA, las cartas fianzas para el fiel cumplimiento y adelantos (de ser el caso).
- 1.8. Responsable de mantener la información actualizada de su RNP de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- 1.9. Asume su responsabilidad de acuerdo con los párrafos señalados, lo cual se encuentra dentro del marco del artículo 258 del reglamento de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, por lo que le corresponderá la carga de la prueba de la individualización de las responsabilidades.
- 1.10. En caso de obtener la buena pro y no suscribir el contrato a causa de alguna de las obligaciones encargadas, será el único responsable el cual recaerá lo indicado en el art. 50 del RLCE.

## 2. OBLIGACIONES DE: EMPRESA J & F E.I.R.L.

[ 47.00 %]

- 2.1. Responsable de la Ejecución de la Obra: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321.
- 2.2. Aporta experiencia en la especialidad y por ende es responsable de la veracidad de los documentos con los cuales se acredita dicha experiencia en la especialidad en obras similares.
- 2.3. Responsable de mantener la información actualizada de su RNP de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- 2.4. Asume su responsabilidad de acuerdo con los párrafos señalados, lo cual se encuentra dentro del marco del artículo 258 del reglamento de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, por lo que le corresponderá la carga de la prueba de la individualización de las responsabilidades.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

LEGALIZA(N) LA(S) FIRMA(S) NO EL CONTENIDO.

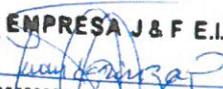
## TOTAL, OBLIGACIONES

100%

San Nicolas, 18 de marzo de 2025

**INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.**  
  
**Mabel C. Minaya Alejos**  
 DNI: 41818137  
 GERENTE GENERAL

Consortiado 1  
**INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.**  
 MINAYA ALEJOS MABEL CLAUDELINA  
 DNI N° 41818137  
 GERENTE GENERAL

**J & F EMPRESA J & F E.I.R.L.**  
  
**Juan C. Espinoza Pineda**  
 TITULAR GERENTE

Consortiado 2  
**EMPRESA J & F E.I.R.L.**  
 JUAN CRISOSTOMO ESPINOZA PINEDA  
 D.N.I. N°32291665  
 TITULAR - GERENTE

CERTIFICACION AL DORSO

**CONSORCIO R&V5**  
  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI/ 40863843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**NOTARIA**  
 Foja N° a  
 de a  
*Ag. Mercedes Cabrera Zúñiga*

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO.=====

ART.108 DEL D. LEGISLATIVO 1049. =====

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANVERSO CORRESPONDE A: JUAN CRISOSTOMO ESPINOZA PINEDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 32291665, QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN CALIDAD DE TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA: EMPRESA J & F E.I.R.L., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA 11102293; DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE HUARAZ.=====

LIMA 18 DE MARZO DE 2025.===== /RSC/=====



*Mercedes Carrera Zaldívar*  
 NOTARIA DE LIMA



**CERTIFICO: Que esta(s) firma(s) corresponde(n) a**  
*Mabel Claudelina Kinaya Alejos - Gerente General - Inversiones Rivermin S.A.C*  
**Identificado(s) con:** *41818137*  
*Partida Electrónica: 1129.53.76 - Huaraz*  
**El notario no se responsabiliza del contenido.**

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

20 MAR 2025



*Hémerston Dante Manosalva Pérez*  
 ABOGADO - NOTARIO DE HUABAZ  
 REG. C.N.A. N° 53





# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

## ANEXO N.º 6

### PRECIO DE LA OFERTA ITEM ÚNICO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS - 1  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321	S/ 995,748.01
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 995,748.01</b>

**VALOR EN LETRA: Novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho con 01/100 Soles**

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos  
del representante común

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>37,816.06</b>
01.01	ALMACEN Y GUARDIANA	mes	4.00	250.00	1,000.00
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40x3.60	glb	1.00	192.48	192.48
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	22,077.93	22,077.93
<b>01.04</b>	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>				<b>2,296.61</b>
01.04.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00	50.00	200.00
01.04.02	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	mes	4.00	50.00	200.00
01.04.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	4.00	400.00	1,600.00
01.04.04	CONEXIÓN E INSTALACIÓN	glb	1.00	296.61	296.61
<b>01.05</b>	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICION</b>				<b>12,249.04</b>
01.05.01	DESMONTAJE DE TECHO Y CIELO RASO	m2	191.13	22.94	4,384.52
01.05.02	RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS	und	13.00	18.51	240.63
01.05.03	DESMONTAJE DE MOBILIARIOS	und	34.00	47.25	1,606.50
01.05.04	DEMOLICION DE MUROS	m3	173.93	7.35	1,278.39

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

01.05.05	DEMOLICION DE VEREDAS	m2	19.14	5.51	105.46
01.05.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN	m3	241.33	19.20	4,633.54
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE, MONITOREO ARQUEOLOGICO Y CAPACITACIONES</b>				<b>29,281.49</b>
<b>02.01</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD EN OBRA</b>				<b>15,183.05</b>
02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,118.64	2,118.64
02.01.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	5,819.00	5,819.00
02.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	830.74	830.74
02.04.01	CERCO PROVINCIONAL DE SEGURIDAD	ml	17.40	254.15	4,422.21
02.05.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00	991.52	991.52
02.06.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	glb	1.00	1,000.94	1,000.94
<b>02.02</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>				<b>4,453.87</b>
02.02.01	COMPRA Y ROTULADO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA OBRA, BOLSAS, GUANTES Y CARTILLAS	glb	1.00	239.40	239.40
02.02.02	COMPRA DE BIDONES PARA DEPOSITO DE ACEITES Y GRASAS	glb	1.00	48.31	48.31
02.02.03	TRANSPORTE DE DISPOSICION DE RRSS AL RELLENO SANITARIO	glb	1.00	1,228.76	1,228.76
02.02.04	RIEGO DE LA ZONA DE TRABAJO	m2	191.13	1.18	225.53
02.02.05	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	glb	1.00	1,440.68	1,440.68
02.02.06	MONITOREO DE NIVEL DE RUIDO	glb	1.00	1,271.19	1,271.19
<b>02.03</b>	<b>MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>				<b>7,102.20</b>
02.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	glb	1.00	7,102.20	7,102.20
<b>02.04</b>	<b>CAPACITACIONES</b>				<b>2,542.37</b>
02.04.01	CAPACITACIÓN SOBRE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL LOCAL COMUNAL	glb	1.00	2,542.37	2,542.37
<b>03</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				<b>311,061.25</b>
<b>03.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>1,200.30</b>
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	191.13	2.27	433.87
03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	191.13	1.63	311.54
03.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	191.13	2.38	454.89
<b>03.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>12,788.20</b>
03.02.01	EXPLANACION	m3	152.90	9.26	1,415.85
03.02.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 0.80 m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m3	25.51	26.48	675.50
03.02.03	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00 MT A 1.70 MT DE PROFUNDIDAD	m3	96.86	26.48	2,564.85
03.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	m3	66.66	27.19	1,812.49
03.02.05	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.58	42.86	753.48
03.02.06	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m2	17.58	4.42	77.70
03.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE D>30M	m3	202.75	9.27	1,879.49
03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO D=500M	m3	253.43	14.24	3,608.84
<b>03.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>11,702.50</b>
03.03.01	SOLADO DE CONCRETO C:H 1:12, E = 4" PARA ZAPATA	m2	53.81	49.71	2,674.90
03.03.02	CONCRETO PARA CIMIENTOS CORRIDOS C:H-1:10 + 30% P.G.	m3	10.45	160.46	1,676.81

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

03.03.03	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS C:H-1:8 + 25% P.M.	m3	4.33	262.56	1,136.88
03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS H=0.65 m	m2	49.29	66.32	3,268.91
03.03.05	FALSO PISO DE CONCRETO MEZCLA 1:12 DE E=4"	m2	17.58	167.52	2,945.00
<b>03.04</b>	<b>COLUMNETAS DE PROTECCION DESAGUE PLUVIAL</b>				<b>342.72</b>
03.04.01	CONCRETO EN COLUMNETA PLUVIAL F'C=175kg/cm2	m3	0.20	370.59	74.12
03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS DE DESAGUE PLUVIAL	m2	4.05	66.32	268.60
<b>03.05</b>	<b>VEREDAS DE CONCRETO</b>				<b>1,739.14</b>
03.05.01	VEREDA DE CONCRETO SEMI PULIDO DE 4" SIN COLOREAR Y BRUÑADO	m3	5.18	294.90	1,527.58
03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	3.19	66.32	211.56
<b>03.06</b>	<b>GRADERIAS</b>				<b>619.01</b>
03.06.01	CONCRETO EN GRADERIAS f <sub>c</sub> =175 kg/cm2	m3	1.60	386.88	619.01
<b>03.07</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>282,669.38</b>
<b>03.07.01</b>	<b>ZAPATAS</b>				<b>16,025.60</b>
03.07.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm2	m3	26.91	447.98	12,055.14
03.07.01.02	ACERO F'Y=4200 KG/CM2 REND: 250 KG/DIA ZAPATAS	kg	712.83	5.57	3,970.46
<b>03.07.02</b>	<b>COLUMNAS</b>				<b>111,058.40</b>
03.07.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm2	m3	27.89	447.37	12,477.15
03.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	299.50	66.32	19,862.84
03.07.02.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2, GRADO 60 P/COLUMNAS	kg	14,132.57	5.57	78,718.41
<b>03.07.03</b>	<b>COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO</b>				<b>13,022.03</b>
03.07.03.01	CONCRETO EN COLUMNETAS f <sub>c</sub> =175 kg/cm2	m3	9.22	374.10	3,449.20
03.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	118.64	68.58	8,136.33
03.07.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60 P/COLUMNETA	kg	257.90	5.57	1,436.50
<b>03.07.04</b>	<b>VIGAS</b>				<b>50,034.16</b>
03.07.04.01	CONCRETO PARA VIGAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm2	m3	34.00	447.37	15,210.58
03.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VIGAS	m2	207.38	66.32	13,753.44
03.07.04.03	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 P/VIGAS	kg	3,782.79	5.57	21,070.14
<b>03.07.05</b>	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>				<b>12,311.01</b>
03.07.05.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO f <sub>c</sub> =175 kg/cm2	m3	5.98	378.67	2,264.45
03.07.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	64.89	68.58	4,450.16
03.07.05.03	ACERO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 P/VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	1,004.74	5.57	5,596.40
<b>03.07.06</b>	<b>LOSA MACIZA</b>				<b>2,673.24</b>
03.07.06.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 LOSA MACIZA	m3	2.60	507.59	1,319.73
03.07.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	17.36	66.32	1,151.32
03.07.06.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	36.30	5.57	202.19
<b>03.07.07</b>	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				<b>29,392.32</b>
03.07.07.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm2 LOSA ALIGERADA	m3	14.53	507.59	7,375.28
03.07.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	m2	178.97	66.32	11,869.29
03.07.07.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	908.51	5.57	5,060.40
03.07.07.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 12x30x30 cm PARA TÉCHO ALIGERADO	und	1,386.20	3.67	5,087.35
<b>03.07.08</b>	<b>ESCALERA</b>				<b>4,184.32</b>

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

03.07.08.01	CONCRETO EN ESCALERAS $f_c= 175 \text{ kg/cm}^2$	m3	3.21	409.46	1,314.37
03.07.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERA	m2	17.98	66.32	1,192.43
03.07.08.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ Kg/cm}^2$ .	kg	301.17	5.57	1,677.52
<b>03.07.09</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>				<b>43,968.30</b>
03.07.09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	43,968.30	43,968.30
<b>04</b>	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>287,806.89</b>
<b>04.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>				<b>21,034.95</b>
04.01.01	MURO DE LADRILLO 18 HUECOS DE CABEZA DE 9 x 12.5 x 23 cm. C:A-1:4 x 1.5 CM	m2	70.73	117.48	8,309.36
04.01.02	MURO DE LADRILLO 18 HUECOS DE SOGA DE 9 x 12.5 x 23 cm. C:A-1:4 x 1.5 CM	m2	168.15	75.68	12,725.59
<b>04.02</b>	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>				<b>30,623.36</b>
04.02.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO MEZCLA C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	172.22	23.36	4,023.06
04.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZ. C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	502.33	32.87	16,511.59
04.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZ. C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	128.31	29.78	3,821.07
04.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS MEZC. C:A 1.5 E=1.5CM.	m2	34.80	24.75	861.30
04.02.05	BRUÑAS DE 1"	ml	316.16	17.10	5,406.34
<b>04.03</b>	<b>CIELORRASOS</b>				<b>4,563.95</b>
04.03.01	TARRAJEO EN CIELORASO CON MEZCLA. C:A 1:5 E=1.5 Cm	m2	131.83	34.62	4,563.95
<b>04.04</b>	<b>FALSO CIELORRASO</b>				<b>22,812.25</b>
04.04.01	FALSO CIELORRASO - BALDOSA	m2	155.63	146.58	22,812.25
<b>04.05</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>28,354.38</b>
04.05.01	FALSO PISO, E = 4" (MEZCLA 1:8 CEMENTO:HORMIGON)	m2	148.51	36.18	5,373.09
04.05.02	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 0.45 X 0.45 M. EN INTERIORES	m2	281.21	73.01	20,531.14
04.05.03	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 0.30X0.30 EN INTERIORES	m2	44.02	55.66	2,450.15
<b>04.06</b>	<b>CONTRAZOCALOS</b>				<b>1,509.95</b>
04.06.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO MZC 1:5	m2	21.50	70.23	1,509.95
<b>04.07</b>	<b>ZOCALOS</b>				<b>4,109.64</b>
04.07.01	ZOCALO DE CERAMICO DE 20x30CM, EN PARED	m2	68.38	60.10	4,109.64
<b>04.08</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA, METALICA Y ALUMINIO</b>				<b>73,096.67</b>
<b>04.08.01</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA Y ALUMINIO</b>				<b>30,254.21</b>
04.08.01.01	PUERTA DE MADERA SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	4.00	2,118.64	8,474.56
04.08.01.02	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	8.00	550.85	4,406.80
04.08.01.03	PUERTA DE ALUMINIO SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	10.00	576.27	5,762.70
04.08.01.04	PUERTAS MAMPARAS SEGUN DISEÑO	und	1.00	2,966.10	2,966.10
04.08.01.05	VENTANA SISTEMA LAMINADO SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	15.00	576.27	8,644.05
<b>04.08.02</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				<b>42,842.46</b>
04.08.02.01	BARANDA SISTEMA LAMINADO SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	ml	18.65	381.36	7,112.36
04.08.02.02	PASAMANOS DE FIERRO GALVANIZADO	ml	9.55	76.27	728.38
04.08.02.03	MURO CORTINA DE 6MM	m2	22.01	937.50	20,634.38
04.08.02.04	DIVISORES DE SSHH	m2	90.56	158.65	14,367.34
<b>04.09</b>	<b>CERRAJERIA</b>				<b>1,735.28</b>
04.09.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"x4" PESADA EN PUERTAS	und	84.00	15.08	1,266.72

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

04.09.02	CHAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und	4.00	117.14	468.56
<b>04.10</b>	<b>PINTURA</b>				<b>14,322.32</b>
04.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	502.33	14.72	7,394.30
04.10.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	128.31	14.72	1,888.72
04.10.03	PINTURA LATEX / IMPRIMANTE EN DERRAMES	m2	34.80	14.72	512.26
04.10.04	PINTURA DE CIELORASOS, LATEX 02 MANOS, Inc. Imprimante	m2	287.46	14.72	4,231.41
04.10.05	PINTURA EN CONTRAZOCALOS CON ESMALTE SINTETICO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	21.50	13.75	295.63
<b>04.11</b>	<b>CUBIERTAS</b>				<b>83,172.68</b>
04.11.01	TIJERAL METALICO DE 50X100X3MM	glb	1.00	1,775.33	1,775.33
04.11.02	VIGA METALICO DE 50X100X3MM	ml	66.32	115.61	7,667.26
04.11.03	PARANTES DE SOPORTE METALICO DE 150X150X3MM	ml	4.77	142.91	681.68
04.11.04	CORREAS METALICAS DE 50X75X3MM	ml	293.44	86.85	25,485.26
04.11.05	COBERTURA DE CALAMINON TR5	m2	199.18	220.40	43,899.27
04.11.06	CUMBRERA DE CALAMINON	ml	17.28	212.03	3,663.88
<b>04.12</b>	<b>VARIOS</b>				<b>2,471.46</b>
04.12.01	JUNTAS ASFALTICAS e=1"	ml	8.80	7.08	62.30
04.12.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	382.26	0.76	290.52
04.12.03	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y EVACUACION	glb	1.00	2,118.64	2,118.64
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>15,788.07</b>
<b>05.01</b>	<b>SALIDA PARA ELECTRICIDAD, TOMACORRIENTES</b>				<b>2,938.82</b>
05.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	58.00	26.57	1,541.06
05.01.02	SALIDA DE PARED PARA ARTEFACTO PANEL LED	pto	8.00	26.57	212.56
05.01.03	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	10.00	26.17	261.70
05.01.04	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	5.00	36.62	183.10
05.01.05	SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE BIPOLARES CON PUESTA A TIERRA	pto	20.00	37.02	740.40
<b>05.02</b>	<b>CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS</b>				<b>291.07</b>
05.02.01	TUBERIA PVC SAP Ø 25 MM x 3M	ml	113.70	2.56	291.07
<b>05.03</b>	<b>CONDUCTORES Y/O CABLES</b>				<b>3,397.53</b>
05.03.01	CONDUCTOR TW SOLIDO DE 2.5 mm2	ml	113.70	15.03	1,708.91
05.03.02	CONDUCTOR DE CU AWG N° 12	ml	112.35	15.03	1,688.62
<b>05.04</b>	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS</b>				<b>6,831.18</b>
<b>05.04.01</b>	<b>TABLEROS DE DISTRIBUCION</b>				<b>579.06</b>
05.04.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LLAVES TIPO RIEL 8 POLOS	und	3.00	143.94	431.82
05.04.01.02	TABLERO GENERAL	und	1.00	147.24	147.24
<b>05.04.02</b>	<b>LLAVES DE INTERRUPCION</b>				<b>953.68</b>
05.04.02.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 10 A	und	5.00	96.76	483.80
05.04.02.02	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 16 A	und	2.00	79.86	159.72
05.04.02.03	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 30mA/20A	und	2.00	155.08	310.16
<b>05.04.03</b>	<b>CAJAS DE PASE</b>				<b>241.54</b>
05.04.03.01	CAJA DE PASE 20 x 20 x10 cm	und	2.00	120.77	241.54
<b>05.04.04</b>	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>				<b>5,056.90</b>
05.04.04.01	ARTEFACTO PANEL LED	und	58.00	81.97	4,754.26
05.04.04.02	ARTEFACTO TIPO ANTORCHA MODELO E-27	und	8.00	37.83	302.64
<b>05.05</b>	<b>POZO TIERRA</b>				<b>937.99</b>
05.05.01	INSTALACION DE POZO A TIERRA	und	1.00	937.99	937.99
<b>05.06</b>	<b>VARIOS</b>				<b>1,391.48</b>

  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

05.06.01	INSTALACION DE ELECTROBOMBA	und	1.00	898.53	898.53
05.06.02	INSTALACION DE TABLERO DE ELECTROBOMBA	und	1.00	492.95	492.95
<b>06</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>15,976.86</b>
<b>06.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				<b>3,323.66</b>
<b>06.01.01</b>	<b>SALIDA PARA AGUA</b>				<b>1,253.24</b>
06.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA EN PVC - SAP Ø 1/2"	pto	34.00	36.86	1,253.24
<b>06.01.02</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>393.68</b>
06.01.02.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	ml	38.00	10.36	393.68
<b>06.01.03</b>	<b>ACCESORIOS</b>				<b>1,676.74</b>
<b>06.01.03.01</b>	<b>CODOS</b>				<b>827.58</b>
06.01.03.01.01	CODO PVC C-10 Ø 1/2" PARA AGUA	pza	78.00	10.61	827.58
<b>06.01.03.02</b>	<b>TEES</b>				<b>314.44</b>
06.01.03.02.01	TEE PVC C-10 Ø 1/2" PARA AGUA	pza	28.00	11.23	314.44
<b>06.01.03.03</b>	<b>LLAVES Y VALVULAS</b>				<b>534.72</b>
06.01.03.03.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE UNION ROSCADA 1/2"	pza	6.00	40.42	242.52
06.01.03.03.02	GRIFOS CROMADO DE 1/2"	und	12.00	24.35	292.20
<b>06.02</b>	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>				<b>10,737.78</b>
<b>06.02.01</b>	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>				<b>5,927.30</b>
06.02.01.01	INODORO TANQUE BAJO NORMAL BLANCO C/A	pza	10.00	354.35	3,543.50
06.02.01.02	LAVATORIO NACIONAL OVALIN BLANCO	und	12.00	119.26	1,431.12
06.02.01.03	URINARIO NACIONAL MODELO CADET	und	4.00	238.17	952.68
<b>06.02.02</b>	<b>DESAGUE Y VENTILACION</b>				<b>865.92</b>
06.02.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2"	pto	12.00	29.51	354.12
06.02.02.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4"	pto	12.00	32.04	384.48
06.02.02.03	SALIDA DE VENTILACION EN PVC-SAL 2"	pto	4.00	31.83	127.32
<b>06.02.03</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>2,531.08</b>
06.02.03.01	TUBERÍA PVC SAL Ø 4"	ml	34.38	13.19	453.47
06.02.03.02	TUBERÍA PVC SAL Ø 2"	ml	207.35	9.58	1,986.41
06.02.03.03	TUBERIA PVC SAL PARA VENTILACIÓN 2"	ml	9.52	9.58	91.20
<b>06.02.04</b>	<b>ACCESORIOS DE REDES DESAGÜE</b>				<b>957.09</b>
<b>06.02.04.01</b>	<b>CODOS</b>				<b>428.46</b>
06.02.04.01.01	CODO PVC SAL Ø 2" X 90°	pza	22.00	11.23	247.06
06.02.04.01.02	CODO PVC SAL Ø 2" X 45°	pza	4.00	11.23	44.92
06.02.04.01.03	CODO PVC SAL Ø 4" X 45°	pza	4.00	17.06	68.24
06.02.04.01.04	CODO PVC SAL Ø 2" X 90°	pza	4.00	17.06	68.24
<b>06.02.04.02</b>	<b>TEES</b>				<b>31.53</b>
06.02.04.02.01	TEE PVC-SAL 4" x 4"	pza	3.00	10.51	31.53
<b>06.02.04.03</b>	<b>YEEES</b>				<b>197.28</b>
06.02.04.03.01	YEE PVC-SAL DE 2" x 2"	pza	7.00	13.77	96.39
06.02.04.03.02	YEE PVC-SAL DE 4" x 2"	pza	5.00	11.21	56.05
06.02.04.03.03	YEE PVC-SAL DE 4" x 4"	pza	4.00	11.21	44.84
<b>06.02.04.04</b>	<b>REDUCCIONES</b>				<b>93.10</b>
06.02.04.04.01	REDUCCIÓN PVC DE Ø 4" a Ø 2"	pza	5.00	18.62	93.10
<b>06.02.04.05</b>	<b>ADITAMIENTOS VARIOS</b>				<b>206.72</b>
06.02.04.05.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	pza	5.00	12.76	63.80
06.02.04.05.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	2.00	40.84	81.68
06.02.04.05.03	SOMBRERO DE VENTILACIÓN DE Ø 2"	pza	4.00	15.31	61.24
<b>06.02.05</b>	<b>CAJA DE REGISTRO</b>				<b>456.39</b>

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40653843  
 REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

06.02.05.01	CAJA DE CONCRETO + TAPA DE CONCRETO	und	3.00	152.13	456.39
<b>06.03</b>	<b>SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA</b>				<b>1,915.42</b>
<b>06.03.01</b>	<b>TUBERIA DE BAJADA Y DISTRIBUCION</b>				<b>259.78</b>
06.03.01.01	TUBERIA PARA AGUAS PLUVIALES DE PVC SAL 3"	ml	12.40	20.95	259.78
<b>06.03.02</b>	<b>ACCESORIOS</b>				<b>224.28</b>
06.03.02.01	CODO PVC-SAL 3" X 90	pza	18.00	12.46	224.28
<b>06.03.03</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>376.19</b>
06.03.03.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE 6"	ml	10.52	18.72	196.93
06.03.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	4.33	2.36	10.22
06.03.03.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.51	26.48	92.94
06.03.03.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	m3	2.82	12.36	34.86
06.03.03.05	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=1.5CM	m2	4.33	6.18	26.76
06.03.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXEDENTE D>30M	m3	0.69	4.64	3.20
06.03.03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO D=500M	m3	0.77	14.65	11.28
<b>06.03.04</b>	<b>VARIOS</b>				<b>1,055.17</b>
06.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS	glb	1.00	1,016.95	1,016.95
06.03.04.02	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUBERIA	ml	39.00	0.98	38.22

<b>1</b>	<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>	<b>697,730.62</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>2.1</b>	<b>Gastos fijos</b>	<b>6,322.80</b>
<b>2.2</b>	<b>Gastos variables</b>	<b>50,084.07</b>
	<b>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</b>	<b>56,406.87</b>
<b>3</b>	<b>UTILIDAD (C)</b>	<b>55,818.45</b>
	<b>SUB TOTAL (A+B+C)</b>	<b>809,955.94</b>
<b>4</b>	<b>IGV 18%</b>	<b>145,792.07</b>
<b>5</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>	<b>955,748.01</b>

VALOR EN LETRAS: Novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho con 01/100 Soles

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

---

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CONSORCIO R&V5

  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

### DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

El que se suscribe ERNESTO HONORIO RIVERA VARGAS, representante común del **CONSORCIO R&V5**, identificado con DNI N°40663843, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Que, contamos con el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO exigidos en las bases integradas y me comprometo acreditar para la suscripción del contrato, **de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.**

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5  
  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN  
-----  
Firma, Nombres y Apellidos del  
Representante común del consorcio

CONSORCIO R&V5  
  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

### DECLARACIÓN JURADA DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

El que se suscribe, ERNESTO HONORIO RIVERA VARGAS, representante común del **CONSORCIO R&V5**, identificado con DNI N°40663843, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Que, contamos con el plantel profesional clave, las cuales cumplen con la formación académica solicitada y me comprometo acreditar para la suscripción del contrato, **de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento** este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5

  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del  
Representante común del consorcio

CONSORCIO R&V5

  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

### DECLARACIÓN JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

El que se suscribe, ERNESTO HONORIO RIVERA VARGAS, representante común del **CONSORCIO R&V5**, identificado con DNI N°40663843, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Que, el plantel profesional clave cumple con la experiencia solicitada y me comprometo acreditar para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del  
Representante común del consorcio

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

---

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

*Para la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra, se considerará obra similar a: Construcción, creación, mejoramiento, Instalación, ampliación o la combinación de alguno de los términos anteriores en local multiusos, local de usos múltiples o locales comunales.*

CONSORCIO R&V5

  
-----  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

## ANEXO N.º 10 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS - 1

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>1</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI	MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONTRATO N° 069-2022-MDHchi/GM	16/12/2022	24/05/2023	EMPRESA J & F E.I.R.L. 50%	SOLES	293,902.12		293,902.12
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONTRATO DE OBRA N° 012-2023-MDP/GM	27/09/2023	29/08/2024	EMPRESA J & F E.I.R.L. 40%	SOLES	1,089,467.19		1,383,369.31
<b>TOTAL</b>										
										<b>1,383,369.31</b>

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante común

**CONSORCIO R&V5**  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

1 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

## **CONSORCIO R&V5**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

---

### **CONTRATO N°01**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL LOCAL  
MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC  
DEL DISTRITO DE HUACACHI -  
PROVINCIA DE HUARI -  
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**CONSORCIO R&V5**

  
-----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN



**Municipalidad Distrital de Huacachi**  
Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE N°069-2022- MDHchi/GM**

**AS N°071-2022-MDHchi/CS**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N°2552406**



Conste por el presente documento, la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N°2552406, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°20212177351, con domicilio legal en **JR. HUAYNA CAPAC S/N, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI - ANCASH**, representada por Gerente Municipal, el **CPC ANGEL VICTORIANO RONDAN RAMIREZ**, identificado con DNI N°31611341, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°097-2021-MDHUCACHI, de fecha 01 de Diciembre del 2021 y la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°001-2022- MDHUCACHI del 03 de Enero del 2022. De otra parte **CONSORCIO SANTA CRUZ**, con domicilio legal en **AVENIDA CIRCUNV. ALTA 910 CRUZ JIRCAN (A 200 MT ARRIBA CAPILLA CRUZ JIRCAN) /ANCASH-HUARI-HUARI**, debidamente representado por su Representante Común del Consorcio **VALDIVIA SANCHEZ ERASMO ALEJANDRO**, identificado con **DNI N°32272581**, Conformado por las Siguyentes Empresas:



- **CON EL 50% DE PARTICIPACIÓN**, la Empresa **J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.** Con RUC N°20408083886, con domicilio legal en **AVENIDA CIRCUNV. ALTA 910 CRUZ JIRCAN (A 200 MT ARRIBA CAPILLA CRUZ JIRCAN) /ANCASH-HUARI-HUARI**, inscrita en la Ficha N°11101132 Asiento N°C00004 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de HUARAZ, debidamente representado por su Representante Legal **JARA AVENDAÑO CARLOS ALBERTO**, identificado con **DNI N°32278706**.
- **CON EL 50% DE PARTICIPACIÓN**, la Empresa **EMPRESA J & F E.I.R.L.** Con RUC N°20408135517, Con Domicilio Legal en **JR. ANCASH NRO. 760 ANCASH HUARI HUARI**, inscrita en la Ficha N°11102293 Asiento N°B00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de HUARAZ debidamente representado por su Representante Legal, **ESPINOZA PINEDA JUAN CRISOSTOMO**, Identificado con DNI N°32291665.

Quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de Diciembre del 2022, el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la obra: **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N°2552406, al **CONSORCIO SANTA CRUZ**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con Código Único de Inversiones N°2552406

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 587,804.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 24/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO SANTA CRUZ  
Valdivia Sanchez Erasmo Alejandro  
DNI N°32272581  
REPRESENTANTE COMÚN



@MunicipalidadDistritaldeHuacachi



mdhuacachi2019@gmail.com



Jr. Huayna Cápac S/N  
Huacachi - Huari - Ancash



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de NOVENTA (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 58,780.43 (CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 43/100 SOLES)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD no otorgará adelantos directos

## CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD no otorgará adelantos para materiales o insumos

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI/ 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA CRUZ  
VALERIA SANCHEZ ERASMO ALEJANDRO  
DNI N° 80172941  
REPRESENTANTE COMÚN





# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción Total de la obra.

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(1 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR



CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40863843  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA CRUZ  
REPRESENTANTE COMÚN





# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
3	Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendarios de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	0.5 UIT por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
4	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
5	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
6	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra.  (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas)	0.5 UIT por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR  <b>CONSORCIO R&amp;V5</b> <i>[Signature]</i> <b>Ernesto Honorio Rivera Vargas</b> DNI: 40863843 REPRESENTANTE COMÚN
7	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
8	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
9	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR



*[Signature]*  
CONSORCIO R&V5  
VALDERRAMA, EDUARDO ALEJANDRO  
DNI: 3272581  
REPRESENTANTE COMÚN





# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



10	Por falta de permanencia del residente en la obra y/o personal clave según su porcentaje de participación.	0.5 UIT por cada día de ausencia en obra.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
11	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o SGIDUR
12	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento del personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos. Que son necesarios para la mantener la seguridad y salud de los trabajos y población afectada durante la ejecución de la obra).	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR <b>CONSORCIO R&amp;V5</b>
13	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad y/o SGIDUR
14	Por no presentar los planos de replanteo antes de la recepción de la obra a la Entidad.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor de Obra y/o SGIDUR
15	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos e instalaciones referidas a seguridad y cumplimiento de protocolos para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de obras de construcción y las personas que por algún motivo ingresen al área en la que ésta se ejecuta.	1 UIT Por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. y/o SGIDUR
16	Por no Ejecutar los avances parciales programados y/o acumulados del Cronograma de Ejecución de Obra vigente, la penalidad será por cada día de demora hasta que el Supervisor informe la nivelación de los avances programados.	0.5 UIT por cada día de atraso.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. y/o SGIDUR
17	Por no cumplir con los pagos de sus proveedores locales de bienes y servicios, en el mes correspondiente a la ejecución de obra.	(0.3 UIT) por ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. y/o SGIDUR
18	De no presentar a LA SUPERVISIÓN, las constancias de los SCTR y SALUD de todo el personal que trabaja en obra, conjuntamente con el expediente de la valorización mensual, se le aplicará la penalidad que se señala.	(0.5 UIT) por cada ocurrencia	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. y/o SGIDUR



*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA CRUZ  
*Amparo Cruz*  
VÁLIDA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS  
DNI: 52727258  
REPRESENTANTE COMÚN





# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



19	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada.	(0.03 del monto del contrato vigente de la ejecución) por único evento.	Según informe del Supervisor de Obra y/o coordinador de la obra designado por la Entidad. y/o SGIDUR
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje,

*[Handwritten signature]*  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI N° 32271081  
 WALTER ALBERTO ESCOBAR ALBERTO

CONSORCIO R&V5

*[Handwritten signature]*  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI N° 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN





# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD** : JR. HUAYNA CAPAC S/N, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI – ANCASH

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA** : AVENIDA CIRCUNV. ALTA 910 CRUZ JIRCAN (A 200 MT ARRIBA CAPILLA CRUZ JIRCAN) /ANCASH-HUARI-HUARI

**NUMERO DE CELULAR** : 964696406-918912902

**Correo electrónico** : caljav\_6603@hotmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huacachi a los 16 días del mes de Diciembre del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
PROVINCIA DE HUARI – ANCASH

"LA ENTIDAD"  
C.P.C. Angel Victoriano Roldan Ramirez  
MAT. 06-707  
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO SANTA CRUZ

Valdivia Sanchez Erasmo Alejandro  
DNI N° 32272581  
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATISTA"

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



**NOTARÍA GÓMEZ VERÁSTEGUI**  
**Av. Alfredo Mendiola N° 3669**  
**Los Olivos**

**CONTRATO DE CONSORCIO**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO PRIVADO DE CONSORCIO, DENOMINADO "CONSORCIO SANTA CRUZ" QUE OTORGAN LOS CONSORCIADOS: =====

- 1) **J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.** CON RUC N°20408083886, INSCRITA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE HUARAZ CON PARTIDA NUMERO 11101132, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE-GERERAL CARLOS ALBERTO JARA AVENDAÑO, IDENTIFICADO CON SU DNI N°32278706, DOMICILIADO EN AV. CIRCUNC. ALTA 910 CRUZ JIRCAN (A 200MT ARRIBA CAPILLA CRUZ JIRCAN) /ANCASH-HUARI-HUARI. =====
- 2) **EMPRESA J & F E.I.R.L.** CON RUC N°20408135517, INSCRITA EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE HUARAZ CON PARTIDA NUMERO 11102293, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU TITULAR-GERENTE ESPINOZA PINEDA JUAN CRISOSTOMO, IDENTIFICADO CON SU DNI N°32291665, DOMICILIADO EN JR. ANCASH NUMERO 760 ANCASH-HUARI-HUARI: A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA **LOS CONSORCIADOS** DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: =====

**PRIMERA: DE LAS PARTES.** =====

DE ACUERDO AL ARTICULO N°445 DE LA LEY DE SOCIEDADES, LAS DOS EMPRESAS ANTES DESCRITAS CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, CON LA DENOMINACION DE: "CONSORCIO SANTA CRUZ" POR TAL MOTIVO SE ASOCIAN A FIN DE OBTENER UN BENEFICIO COMUN, MANTENIENDO SU PROPIA AUTONOMIA, SE OBLIGAN MUTUAMENTE A PARTICIPAR EN FORMA ACTIVA Y DIRECTA EN LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N°2552406, DERIVADA DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°071-2022-MDHchi/CS-PRIMERA CONCOVATORIA, POR LA SUMA DE S/. 587,804.24=====

**SEGUNDA: OBJETO.** =====

CON EL OBJETO DEL CONSORCIO SANTA CRUZ ES LA EJECUCION DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°071-2022-MDHchi/CS-PRIMERA CONCOVATORIA, QUE HAN DADO LUGAR AL OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO. =====

**TERCERA: DE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE.** =====

PARA EFECTOS DE LLEVA A CABO LA GESTION Y ADMINISTRACION, EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE COMUN A ERASMO ALEJANDRO VALDIVIA SANCHEZ CON DNI N° 32272581, QUIEN GOZA DE TODOS LOS PODERES NECESARIOS QUE SE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL CONSORCIO, FIRMANDO TODO TIPO DE DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CONTRATOS SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, ASI COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE HUBIERE LUGAR, QUEDANDO REVESTIDA DE FACULTADES QUE CORRESPONDE A

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SANTA CRUZ  
VALDIVIA SANCHEZ ERASMO ALEJANDRO  
DNI: 32272581  
REPRESENTANTE COMUN

CERTIFICACIÓN  
FOLIO 01 DE 04

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

*[Fingerprint]*  
*[Signature]*

JG -CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SRL  
RUC: N° 20408083886  
Carlos A. Jara Avendaño  
DNI: N° 32278706  
GERENTE

**LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO**

226  
427



LA GERENCIA DE LAS EMPRESAS "CONSORCIADAS" SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.=====

**CUARTA: PARTICIPANTES Y OBLIGACIONES.** =====

LOS CONSORCIADOS TIENEN IGUAL DERECHO AL CONTROL Y FISCALIZACION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL "CONSORCIO", SIN EMBARGO, SU PARTICIPACION (SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN PUNTUALMENTE CON SUS APORTES ECONOMICOS) TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PERDIDAS QUE RESULTEN DEL "CONSORCIO" Y SE DISTRIBUYEN EN LA SIGUIENTE PROPORCION: =====

**1. J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.** ===== (50%)

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y ES OPERADOR TRIBUTARIO.
- RESPONSABLE DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- RESPONSABLE DE LA GESTIÓN Y APORTA LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y DELANTE DE MATERIALES.
- ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES PROPUESTOS PARA ACREDITAR EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.
- ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DEL APOORTE DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO (EQUIPOS Y MAQUINARIAS PARA LA OFERTA)**, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN.
- EN CASO OBTENER LA BUENA PRO SERÁ EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (CPM) EL CUAL PRESENTA LA RUTA CRÍTICA Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES O INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, EN CONCORDANCIA CON EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO, EN CASO LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN LO REQUIERA, MEMORIA EN LA QUE SE SEÑALEN LAS CONSIDERACIONES QUE SE HAN TOMADO EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS Y DETALLE DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES DE LA OFERTA, EN CASO DE OBRAS SUJETAS A PRECIOS UNITARIOS**), ASIMISMO RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DE SU VERACIDAD EN LOS EXPEDIENTES DE ADELANTOS, VALORIZACIONES, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES Y/O DEDUCTIVO DE OBRA, CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES AL PROYECTO, RECLAMACIONES, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE SU RNP, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.1 DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO SU DECLARACIÓN DE RÉCORD DE OBRA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN.
- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, COMO: CONSTITUCIÓN DE EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES (DE SER EL CASO), FICHA RUC, **CONSORCIO R&V5**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

  
  
  
 JG - CONSTRUCTORA CONSULTA  
 RUC N° 20400063685  
 Carlos A. Jara Avendaño  
 DNI. N° 32278706  
 GERENTE

CO/CONSORCIO SANTA CRUZ  
 Valdivia Sánchez Espinoza Alejandro  
 DNI N° 32272581  
 REPRESENTANTE COMÚN

CERTIFICACIÓN  
 SOJAN 02 DE 05

  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO**

225  
426

PODERES, DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSTANCIA DE CAPACIDAD DE LIBRE CONTRATACIÓN EMITIDO POR EL OSCE, SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

- ASUME SU RESPONSABILIDAD DE ACUERDO A LOS PÁRRAFOS SEÑALADOS, LO CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LOS ENCISOS 258.1 Y 258.2 DEL ARTÍCULO 258 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES - LEY Nº 30225, POR LO QUE LE CORRESPONDERÁ LA CARGA DE LA PRUEBA DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - LEY Nº 30225.

ES DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**1. EMPRESA J & F E.I.R.L. ===== (50%)**

- RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA.
- RESPONSABLE DE APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.
- RESPONSABLE DE MANTENER LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE SU RNP, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 11.1 DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTIVO Y VIGENTE SU RNP DURANTE LA ETAPA DE SELECCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.
- RESPONSABLE DE MANTENER ACTUALIZADO EL RÉCORD DE OBRA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DEL RNP.
- RESPONSABLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A SU EMPRESA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, COMO: CONSTITUCIÓN DE EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES (DE SER EL CASO), FICHA RUC, VIGENCIA DE PODERES, DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONSTANCIA DE CAPACIDAD DE LIBRE CONTRATACIÓN EMITIDO POR EL OSCE, SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
- ASUME SU RESPONSABILIDAD DE ACUERDO A LOS PÁRRAFOS SEÑALADOS, LO CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DE LOS ENCISOS 258.1 Y 258.2 DEL ARTÍCULO 258 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES - LEY Nº 30225, POR LO QUE LE CORRESPONDERÁ LA CARGA DE LA PRUEBA DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES, CONFORME AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CONTRATACIONES - LEY Nº 30225.

**TOTAL, OBLIGACIONES 100%**

CONSORCIO SANTA CRUZ  
VALDIVIA SANCHEZ ERASMO ALEJANDRO  
DNI: 4011127287  
REPRESENTANTE COMÚN

JG - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.  
RUC: 20406663886  
Carlos A. Jara Avendaño  
DNI: Nº 32278706  
GERENTE

**QUINTA: BANCARIAS. =====**

EL CONSORCIADO J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L. A TRAVEZ DE SU TITULAR-GERENTE CARLOS ALBERTO JARA AVENDAÑO, PODRA ABRIR Y CERAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZO O CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR CUENTAS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS O SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA, AVAL Y/O FIANZA EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS O EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIONES DE CREDITO, BRIDARLAS, OPERARLAS Y/O CERRARLAS, GIRAR ENDOSAR, ACETAR, AVALAR, DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, COBRAR, PROTESTAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTIA, =====

EN PROCURACION SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARE.VALES, CHQUEES Y EN GENERAL TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASI OCMO CUALQUIER

CONSORCIO R&V5

**LEGALIZACION DE FIRMA AL FINAL DEL DOCUMENTO**

CERTIFICACIÓN  
FOLIO 03 DE 04

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40883843  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

425

OTRO DOCUMENTO, CELEBRAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES DE CREDITO EN LAS QUE GARANTICE U OBTENGA BENEFICIO O CREDITO FAVOR DEL CONSORCIO. =====

**SEXTA: DE LAS FACTURACIONES.** =====

LOS CONSORCIADOS FACULTAN A LA EMPRESA **J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.** PARA LAS FACTURACIONES Y COBRANZAS A TRAVEZ DE SU TITULAR-GERENTE CARLOS ALBERTO JARA AVENDAÑO, ANTE EL BANCO DE LA NACION O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA TODO CUANTO MOVIMINETO ECONOMICO QUE HUBIERE LUGAR EN LA EJECUCION DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CASERIO DE VIOC DEL DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** HASTA SU APROBACION DE LA LIQUIDACION FINAL. =====

**SEPTIMA: DURACION DEL CONSORCIO.** =====

LA DURACION DEL CONSORCIO SERA VIGENTE A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO HASTA LA CULMINACION DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

**OCTAVA: RESOLUCION.** =====

EL CAUSAL DE RESOLUCION DEL CONSORCIO ES LA CULMINACION DE LA OBRA, OBJETO DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO Y LUEGO DE CUMPLIDA TODAS LAS OBLIGACIONES DEREIVADAS DE LA MISMA. =====

**NOVENA: DE LAS DISCREPANCIAS.** =====

TODO LO NO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO, O LAS DISCREPANCIAS QUE DE ELLA SURGIERAN SERA RESUELTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y LEYES SUPLETORIAS. =====

LOS CONSORCIADOS ACEPTAN TODAS LAS CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD EN PROVINCIA DE HUARI, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CO/CONSORCIO/SANTA CRUZ  
WALDINA SANCHEZ EGASAR/ALEJANDRO  
DNI N° 32272581  
REPRESENTANTE COMUN

JG - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.  
RUC N° 20108989686

*Carlos A. Jara Avendaño*  
Carlos A. Jara Avendaño  
DNI. N° 32278706

**JARA AVENDANO CARLOS ALBERTO**

DNI N° 32278706

J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.

GERENTE GENERAL

Consortiado 1

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

*Juan Crisostomo*  
EZPINOZA PINEDA JUAN CRISOSTOMO

DNI N° 32291665

EMPRESA J & F.E.I.R.L.

TITULAR-GERENTE

Consortiado 2

CERTIFICACIÓN  
FOLIO 04 DE 04

**LEGALIZACION DE FIRMA AL DORSO**



**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: DON JUAN CRISÓSTOMO ESPINOZA PINEDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 32291665, QUIEN FIRMA EN SU CONDICIÓN DE TITULAR GERENTE DE "EMPRESA J & F E.I.R.L.", SEGÚN NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11102293 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE HUARAZ; DE LO QUE DOY FE. ===== EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DECRETADO LEGISLATIVO N° 1049. ===== LIMA, 10 DE DICIEMBRE DEL 2022. =====/JMS/



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui**  
ABOGADO  
NOTARIO DE LIMA



**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA Y/O LA IMPRESION DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO, QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL DOCUMENTO, CORRESPONDE A DON CARLOS ALBERTO JARA AVENDAÑO, IDENTIFICADO CON DNI N.º 32278706, QUIEN LO HACE COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA J 6 CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L., POR SER NOTORIAS E IDÉNTICAS A LA QUE ESTÁ EN SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE TENGO A LA VISTA; NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. DOY FE. -----

HUARI, 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.



*[Handwritten Signature]*  
**HERBERTH FRANCO SOLÍS ALCEDO**  
NOTARIO ABOGADO  
Prov. de Huari



**CONSORCIO R&V5**

*[Handwritten Signature]*  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

## ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

**OBRA:** "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CASERÍO DE VIOC, DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2552406.

### UBICACIÓN:

Departamento : ANCASH  
 Provincia : HUARI  
 Distrito : HUACACHI

### UNIDAD EJECUTORA(UE):

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
 RUC N° : 20212177351  
 RESPONSABLE DE LA UE : WILLIAM ALEX CHAVEZ VALDIVIA  
 ÁREA RESPONSABLE DE LA UE : SGIDUR-MDHchi-HUARI

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

### EJECUTOR DE OBRA

EMPRESA CONTRATISTA : CONSORCIO SANTA CRUZ  
 ❖ J G CONSTRUCTORA Y CONSULTORA S.R.L.  
 RUC N° 20408083886  
 ❖ EMPRESA J & F E.I.R.L.  
 RUC N° 20408135517

REPRESENTANTE COMUN : Sr. VALDIVIA SÁNCHEZ ERASMO ALEJANDRO  
 TIPO DE PROCESO : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 071-2022-MDHchi/CS

CONTRATO DE OBRA : CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°069-2022-MDHchi/GM

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 16 de diciembre del 2022  
 MONTO DE FINANCIAMIENTO : S/ 587,804.24 (Con IGV)  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y Sobre canon  
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : SUMA ALZADA.  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : Noventa (90) días calendarios  
 SITUACIÓN DE LA OBRA : CULMINADA  
 RESIDENTE DE OBRA : Ing. Jessica Yolanda Castillo Cupe

### SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01

SUPERVISOR DE OBRA : Ing. Juan Carlos Manrique Julca

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 ING° IVAN MILBERTO CALDERON  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 131780

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
 SHEYLAN YOCIA EVANGELISTA ARANDA  
 SURGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO RURAL  
 DNI N° 7272651

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
 ING. THONKATAN LUIS ALBORNOZ IITA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 DNI N° 7782300

JESSICA CASTILLO CUPE  
 RESIDENTE DE OBRA  
 Reg. C.I.P. N° 129814

CONSORCIO SANTA CRUZ  
 WILSON ALVARO CASAS ALVARADO  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 DNI N° 42272501



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
SHEYLANTOYA EVANGELISTA ARANDA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
DNI N° 722778531

**CONTRATO** : CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 121-2022-MDHchi/GM

**MONTO DE SUPERVISIÓN** : S/ 35,000.00 (Con IGV)

**JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA** : Ing. Juan Carlos Manrique Julca

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Canon y Sobre canon

**FECHA DE INICIO CONTRATO** : 19 de diciembre de 2022

**FECHA RENUNCIA POR SALUD** : 16 de febrero de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
ING. YURI VILLALBA LUIS ALBORNOZ LITA  
DNI N° 40863843

**SUPERVISIÓN DE OBRA N° 02**

**SUPERVISOR DE OBRA** : ALVARADO ESTUDIOS ARQUITECTURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L  
RUC: 20609925605

**REPRESENTANTE LEGAL** : Sr. ALVARADO QUIÑONES MASIAS HUMBERTO

**CONTRATO** : CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 06-MDHchi/GM

**MONTO DE SUPERVISIÓN** : S/ 19,274.50 (Con IGV)

**JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA** : Ing. Ivan Milbertd Caldua Calderon

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Canon y Sobre canon

**FECHA DE INICIO CONTRATO** : 10 de abril de 2023

JESSICA CASTILLO CUPI  
RESIDENTE DE OBRA  
R.P. N° 129814

**DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

**Fecha de entrega de terreno** : 19/12/2022

**Fecha de inicio de Ejecución de Obra** : 19/12/2022

**Fecha de Término Proyectoado** : 18/03/2023

**Suspensión de Plazo** : 16/02/2023

**Reinicio de Obra** : 10/04/2023

**Fecha de Termino Reprogramado** : 12/05/2023

**Fecha de Culminación real de la Obra** : 12/05/2023

**Total Plazo de Ejecución de Obra** : 90 días calendario

**Monto de Adelanto directo** : No Hubo

**Monto para Adelanto de Materiales** : No Hubo

**Monto Total de Ejecución de Obra** : S/ 622,804.24 (Con IGV)

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40863843  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SANTA CRUZ  
VALERIA SANCHEZ PRASNO ALEXANDRO  
DNI N° 32272381  
REPRESENTANTE COMÚN

**DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA**

**Fecha de Presentación** : 17/05/2023



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING° IVAN MILBERTD CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 131780



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
SHEYLAN YOLIA EVANGELISTA ARANDA  
SUBGERENTE CENTRAL DE INFRASTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
DNI N° 72372631

### ACCIONES REALIZADAS:

En el lugar de la obra, de la ciudad de Huacachi, del distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Ancash, siendo las 10:00 horas del día lunes 24 de mayo de 2023, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO EN EL CASERÍO DE VIOC, DISTRITO DE HUACACHI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2552406, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 072 - 2023 - MDHchi /GM(18/05/2023), conformado por los siguientes profesionales.

1. Ing. Sheylan Yolia Evangelista Aranda : Presidente
2. Ing. Yhonatan Luis Albornoz Ita : Primer Miembro
3. Ing. Ivan Milbertd Caldua Calderon : Asesor Técnico

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
ING. YHONATAN LUIS ALBORNOZ ITA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTO  
DNI N° 72372631

Y de otra parte en representación de la empresa contratista **CONSORCIO SANTA CRUZ**, el presidente de Obra, Ing. Jessica Yolanda Castillo Cupe, el representante común el Sr. **VALDIVIA SÁNCHEZ ERASMO ALEJANDRO**, reunidos con la finalidad de suscribir el Acta de Recepción de obra correspondiente, realizaron el recorrido general y verificación física total de las metas ejecutadas; el comité en uso de sus atribuciones, de acuerdo a los señalado en el Artículo 208: **Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, procedió con la constatación y verificación del cumplimiento de las metas de la Obra, partidas del expediente técnico, planos, planos de replanteo y cuaderno de obra, se tiene las siguientes metas ejecutadas:

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

### METAS EJECUTADAS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO

CONSORCIO SANTA CRUZ  
JESSICA CASTILLO CUPU  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. C.I.P. N° 129914  
WILDMAR SANCHEZ ERASMO ALEJANDRO  
DNI N° 32272567  
REPRESENTANTE COMÚN

METRADOS EJECUTADOS							
ITEMS	DESCRIPCION GENERAL DE PARTIDAS	Und	Mctr.	Metrados	Metrados Ejecutados	Porcentaje Ejecutado	Saldo
1.00	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>						
1.10	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>						
1.1.1	ALMACEN, OFICINAS, CASETA DE GUARDIANIA	m2	55.00	144.95	144.95	100%	0%
1.1.2	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL (INODORO Y LAVATORIO) TIPO DISAL O SIMILAR	MES	3.00	500.00	500.00	100%	0%
1.1.3	CERCO PROVISIONAL DE ESTERAS	ML	54.50	40.51	40.51	100%	0%
1.1.4	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60M X 2.40M	UND	1.00	1,841.21	1,841.21	100%	0%
1.1.5	INSTALACION DE AGUA PROVISIONAL	GLB	1.00	700.00	700.00	100%	0%
1.1.6	INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	GLB	1.00	700.00	700.00	100%	0%
1.1.7	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GLB	1.00	2,894.00	2,894.00	100%	0%
1.20	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD</b>						
1.2.1	<b>ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>						



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING. IVAN MILBERTD CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
SHEYLAR TOLIA EVANGELISTA ARANDA  
SUBGERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS  
DNI N° 7237851

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
ING. YHONATAN LUIS ALBORNOZ LITA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DNI N° 7237851

JESSICA CASTILLO CUPI  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. C.P. N° 12991

CONSORCIO SANTA CRUZ  
DNI N° 7237851

1.2.1.1	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	GLB	1.00	1,250.00	1,250.00	100%	0%
1.2.1.2	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	4,646.05	4,646.05	100%	0%
1.2.1.3	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVO	GLB	1.00	626.36	626.36	100%	0%
1.2.1.4	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,534.10	1,534.10	100%	0%
1.2.1.5	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00	1,525.40	1,525.40	100%	0%
1.2.1.6	RECURSOS PARA RESPUESTAS A EMERGENCIAS EN SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00	2,241.50	2,241.50	100%	0%
1.2.1.7	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	GLB	1.00	16,175.58	16,175.58	100%	0%
1.30	EXPLANACIONES						
1.3.1	CORTE DE MATERIAL MANUALMENTE	M3	11.20	31.25	31.25	100%	0%
1.3.2	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 0.5KM	M3	5.05	10.63	10.63	100%	0%
1.3.3	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	8.14	10.49	10.49	100%	0%
2.00	ESTRUCTURAS						
2.10	TRABAJOS PRELIMINARES						
2.1.1	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	105.45	4.34	4.34	100%	0%
2.1.2	TRAZO Y REPLANTEO	M2	105.45	9.28	9.28	100%	0%
2.1.3	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	M2	105.45	1.59	1.59	100%	0%
2.1.4	DEMOLICIONES						
2.1.4.1	DEMOLICION DE MUROS DE ADOBE	M3	102.61	13.39	13.39	100%	0%
2.1.4.2	DEMOLICION DE VEREDAS	M3	2.37	23.44	23.44	100%	0%
2.1.4.3	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	M3	131.24	10.63	10.63	100%	0%
2.20	MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.2.1	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATAS EN TERRENO NATURAL	M3	73.75	31.25	31.25	100%	0%
2.2.2	EXCAVACION DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACION	M3	6.53	31.25	31.25	100%	0%
2.2.3	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTO CORRIDO EN TERRENO NORMAL	M3	4.01	31.25	31.25	100%	0%
2.2.4	RELLENO Y COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	36.59	10.49	10.49	100%	0%
2.2.5	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE MAX D=30M	M3	59.61	10.86	10.86	100%	0%
2.2.6	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 0.5KM	M3	59.61	10.63	10.63	100%	0%
2.2.7	VEREDA						
2.2.7.1	CORTE A NIVEL DE LA SUBRASANTE	M3	2.83	30.65	30.65	100%	0%
2.2.7.2	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQUIPO	m2	14.16	5.35	5.35	100%	0%
2.2.7.3	AFIRMADO EXTENDIDO Y COMPACTADO	m2	14.16	31.82	31.82	100%	0%
2.2.7.4	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE MAX. D=30M	m3	3.54	10.86	10.86	100%	0%
2.2.7.5	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A 0.5KM	m3	3.54	10.63	10.63	100%	0%
2.2.8	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						

CONSORCIO R&V5



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING° IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843

www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-huacachi

mdhchi2023@gmail.com

REG. CIP. N° 131170  
Municipalidad Distrital de Huacachi

Jr. Huayna Capac S/N - Huacachi - Huarí - Ancash

Gestión 2023 - 2026



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
SHEYLAN YOLU EVANGELISTA ARRIOLA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
D.O.M. N° 152783

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
ING. YHOVANN LUIS ALEJANDRO BERNIZ ITA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
D.O.M. N° 7782200

RESIDENTE DE OBRA  
Reg. C. I. P. N° 129814

CONSORCIO SANTA CRUZ  
WALDIRA SANCHEZ FERASIO ALEJANDRO  
D.O.M. N° 132272361

2.3.1	SOLADO DE CONCRETO C:H (1:12) E=4"	m2	50.42	28.18	28.18	100%	0%
2.3.2	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA C:H 1:10 + 30% PG	m3	8.16	249.25	249.25	100%	0%
2.3.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CIMIENTO CORRIDO	m2	32.65	109.23	109.23	100%	0%
2.3.4	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO, C:H 1:8 + 25%PM	m3	1.90	323.44	323.44	100%	0%
2.3.5	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTOS	m2	27.64	64.52	64.52	100%	0%
2.3.6	FALSO PISO E=4" MEZCLA C:H 1:8	m2	159.08	32.53	32.53	100%	0%
2.3.7	VEREDA						
2.3.7.1	CONCRETO SIMPLE $f_c=140 \text{ kg/cm}^2 + 30\% \text{ PM}$	m3	1.84	349.67	349.67	100%	0%
2.3.7.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	9.11	43.51	43.51	100%	0%
2.3.7.3	CURADO DE CONCRETO	m2	14.16	0.96	0.96	100%	0%
2.4.0	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
2.4.1	ZAPATAS						
2.4.1.1	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ PARA ZAPATAS	m3	26.03	524.96	524.96	100%	0%
2.4.1.2	ACERO DE REFUERZO $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$	KG	850.43	6.37	6.37	100%	0%
2.4.1.3	CURADO DE CONCRETO	m2	50.52	0.96	0.96	100%	0%
2.4.2	VIGAS DE CIMENTACION						
2.4.2.1	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ , EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	7.74	524.96	524.96	100%	0%
2.4.2.2	ACERO DE REFUERZO $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	678.85	6.37	6.37	100%	0%
2.4.2.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	67.78	96.81	96.81	100%	0%
2.4.2.4	CURADO DE CONCRETO	m2	71.12	0.96	0.96	100%	0%
2.4.3	COLUMNAS						
2.4.3.1	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ PARA COLUMNAS	m3	12.14	524.96	524.96	100%	0%
2.4.3.2	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA COLUMNETAS	m3	5.60	474.73	474.73	100%	0%
2.4.3.3	ACERO DE REFUERZO $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$	kg	3,173.23	6.37	6.37	100%	0%
2.4.3.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	242.65	80.88	80.88	100%	0%
2.4.3.5	CURADO DE CONCRETO	m2	243.10	0.96	0.96	100%	0%
2.4.4	VIGAS						
2.4.4.1	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ PARA VIGAS	m3	15.26	524.96	524.96	100%	0%
2.4.4.2	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA VIGUETAS	m3	1.75	474.73	474.73	100%	0%
2.4.4.3	ACERO DE REFUERZO $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$	KG	2,426.01	6.37	6.37	100%	0%
2.4.4.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	192.95	96.81	96.81	100%	0%
2.4.4.5	CURADO DE CONCRETO	m2	195.46	0.96	0.96	100%	0%
2.4.5	ESCALERAS						
2.4.5.1	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ EN ESCALERA	m3	2.06	524.96	524.96	100%	0%
2.4.5.2	ACERO DE REFUERZO $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$	KG	189.65	6.37	6.37	100%	0%
2.4.5.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERAS	m2	16.94	96.81	96.81	100%	0%

CONSORCIO R&V5



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
ING. MAX MILBERTO CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL  
#MunicipalidadDistritaldeHuacachi

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
REPRESENTANTE COMUN



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



2.4.5.4	CURADO DE CONCRETO	m2	16.94	0.96	0.96	100%	0%
2.4.6	LOSA ALIGERADA						
2.4.6.1	CONCRETO f <sub>c</sub> = 210 kg/cm <sup>2</sup> EN LOSAS ALIGERADAS	m3	5.95	524.96	524.96	100%	0%
2.4.6.2	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	493.93	6.37	6.37	100%	0%
2.4.6.3	LADRILLO HUECO DE ARCILLA H = 15 cm EN LOSAS ALIGERADAS	u	567.00	4.49	4.49	100%	0%
2.4.6.4	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m2	67.96	96.81	96.81	100%	0%
2.4.6.5	CURADO DE CONCRETO	m2	67.96	0.96	0.96	100%	0%
2.50	ESTRUCTURA DE MADERA						
2.5.1	CORREAS DE MADERA DE 2"x2"	m	297.00	20.75	20.75	100%	0%
2.5.2	VIGA DE MADERA TORNILLO DE 3"x6"	m	146.30	60.87	60.87	100%	0%
2.60	JUNTAS						
2.6.1	JUNTAS DE CONSTRUCCION CON TEKNOPORT	m	225.04	2.50	2.50	100%	0%
2.6.2	JUNTAS ASFALTICAS E=1"	m	4.63	14.81	14.81	100%	0%
2.6.3	JUNTAS DE SEPARACION SISMICA	m2	115.50	12.21	12.21	100%	0%
3.00	ARQUITECTURA						
3.10	MUROS TABIQUES DE ALBAÑILERIA						
3.1.1	MURO DE LADRILLO KK DE ARCILLA - SOGA 9X14X24CM. 1:4 X 1.5 CM	m2	135.05	87.26	87.26	100%	0%
3.20	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS						
3.2.1	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR DE MUROS C/MORTERO 1:5 X1.5 cm (INC COLUMNAS Y VIGAS EMPOTRADAS)	m2	270.99	24.50	24.50	100%	0%
3.2.2	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	247.08	34.14	34.14	100%	0%
3.2.3	TARRAJEO DE SUPERFICIES EN VIGAS	m2	192.23	40.78	40.78	100%	0%
3.2.4	TARRAJEO DE SUPERFICIES EN ESCALERAS	m2	13.79	47.22	47.22	100%	0%
3.2.5	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS	m	36.44	13.65	13.65	100%	0%
3.30	CIELORRASOS Y ALEROS						
3.3.1	CIELO RASO CON PANEL DE FIBROCEMENTO DE 4MM	m2	91.27	95.78	95.78	100%	0%
3.3.2	CIELO RASO DE MADERA PINO MACHIHEMBADA 1/2"	m2	127.05	103.43	103.43	100%	0%
3.40	PISOS Y PAVIMENTOS						
3.4.1	PISO DE CERAMICO BLANCO DE 30X30 cm	m2	167.80	49.53	49.53	100%	0%
3.50	ZOCALO Y CONTRAZOCALO						
3.5.1	CONTRAZOCALO DE CEMENTO C/ MORTERO INTERIOR-EXTERIOR 1:5 DE E=1.5 cm H=10 cm	m	109.31	13.10	13.10	100%	0%
3.5.2	ZOCALO DE CERAMICA BLANCA DE 30 X 20 cm DE IRA	m2	50.54	75.59	75.59	100%	0%
3.60	CARPINTERIA DE MADERA						
3.6.1	PUERTA APANELADA MADERA DE CEDRO P2 - 0.9m x 2.10m	u	2.00	385.77	385.77	100%	0%
3.6.2	PUERTA APANELADA MADERA DE CEDRO P3 - 0.7m x 2.10m	u	4.00	354.07	354.07	100%	0%
3.6.3	VENTANA DE MADERA CON VIDAS DE CEDRO	m2	17.59	115.14	115.14	100%	0%

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
SHEYLANYOYA EVANGELISTA ARANDA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DNI N° 7737251

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
ING. YHONATAN LUIS ALBORNOZ IZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DNI N° 7782320

JESSICA CASTILLO CUPI  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. C.I.P. N° 129914

CONSORCIO SANJA CRUZ  
VALERIA SANCHEZ

Ernesto Honorio Rivera Vargas

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

ING. IVAN MILBERTO CALDERON

INGENIERO CIVIL

REG. CIP. N° 131780

Jr. Huayma Cápac S/N - Huacachi - Huarí - Ancash



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
SHEYLA TOZA EVANGELISTA ARANDA  
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y PROYECTOS  
DNI N° 72372631

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
ING. YHONATAN LUIS ALACRINOZITA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DNI N° 7762300

JESSICA CASTILLO CUPA  
RESIDENTE DE OBRA  
REG. C. P. N° 128914

CONSORCIO SANTA CRUZ  
WALDIRY SAKCHEZ ESPASMO ALEJANDRO  
REPRESENTANTE COMÚN  
DNI N° 32272581

3.70	<b>CARPINTERIA METALICA</b>							
3.7.1	PORTON METALICO, INC. SUMINISTRO E INSTALACION 2.00m x 2.20m	GLB	1.00	1,783.52	1,783.52	100%	0%	
3.7.2	BARANDA METALICA H = 0.90 M	m	11.36	177.14	177.14	100%	0%	
3.80	<b>CERRAJERIA</b>							
3.8.1	BISAGRA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	18.00	14.05	14.05	100%	0%	
3.8.2	CERRADURA FORTE 2 GOLPES	pza	1.00	87.01	87.01	100%	0%	
3.8.3	CERRADURA DE PERILLA PARA PUERTA INTERNA	pza	6.00	46.69	46.69	100%	0%	
3.90	<b>COBERTURA</b>							
3.9.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEJA ANDINA	m2	122.72	61.58	61.58	100%	0%	
3.9.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUMBRERA DE TEJA ANDINA	m	9.10	51.05	51.05	100%	0%	
3.10	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>							
3.10.1	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	190.45	4.72	4.72	100%	0%	
3.11	<b>PINTURA</b>							
3.11.1	PINTURA LATEX EN CIELORRASO Y ALERO A 2 MANOS	m2	91.27	11.63	11.63	100%	0%	
3.11.2	PINTURA LATEX EN INTERIORES Y EXTERIORES A 2 MANOS	m2	751.31	10.75	10.75	100%	0%	
3.11.3	PINTURA EN PUERTAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	24.40	16.28	16.28	100%	0%	
3.11.4	PINTURA EN VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	17.59	13.94	13.94	100%	0%	
3.11.5	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS (02 MANOS) +02 MANOS DE CAPA BASE	m2	21.86	15.97	15.97	100%	0%	
4.12	<b>MOBILIARIO</b>							
4.12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO	glb	1.00	8,050.00	8,050.00	100%	0%	
4.100	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>							
4.10	<b>SALIDAS</b>							
4.1.1	SALIDA DE TECHO CON TUBERIA PVC SAP 20MM C/CABLE AWG TW 4MM (1/2)	pto	18.00	71.18	71.18	100%	0%	
4.1.2	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	8.00	56.67	56.67	100%	0%	
4.1.3	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	2.00	56.67	56.67	100%	0%	
4.1.4	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	pto	18.00	75.59	75.59	100%	0%	
4.1.5	CAJA DE PASE DE F°G°DE 100X100X50MM	pto	2.00	49.83	49.83	100%	0%	
4.1.6	POZO DE PUESTA A TIERRA	U	1.00	626.40	626.40	100%	0%	
4.20	<b>CONDUCTORES Y TUBERIAS</b>							
4.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AWG-TW DE 8 mm2	m	13.50	12.12	12.12	100%	0%	
4.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AWG-TW DE 6 mm2	m	137.22	9.29	9.29	100%	0%	
4.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AWG-TW DE 4 mm2	m	137.26	9.29	9.29	100%	0%	
4.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AWG-TW DE 2.5 mm2	m	68.61	7.19	7.19	100%	0%	

CONSORCIO R&V5



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING° IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL  
REG. C. P. N° 131120

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
SHELYA Y OJEA EVANGELISTA ABARDA  
SUGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
DNI N° 72772531

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
ING. YICHAYATAN LUIS ALBORICOZITA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DNI N° 77832300

RESIDENTE DE OBRA  
JESSICA CASTILLO CUPPI  
REG. CUPPI N° 129916

CONSORCIO SANTA CRUZ  
VALDIVIA SANCHEZ FELIX SANCHEZ ALVARADO  
REPRESENTANTE COMUNITARIO  
DNI N° 2272581

4.2.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-SAP P/ INST. ELECT. DE 20 mm.	m	141.74	9.56	9.56	100%	0%
4.30	<b>TABLEROS METALICOS DE CONTROL</b>						
4.3.1	TABLERO GENERAL	U	1.00	444.75	444.75	100%	0%
4.3.2	TABLERO DE DISTRIBUCION	U	2.00	334.75	334.75	100%	0%
4.40	<b>ARTEFACTO DE ALUMBRADO</b>						
4.4.1	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X36W, C/REJ. AL	U	10.00	161.95	161.95	100%	0%
4.4.2	LUMINARIA FLUORESCENTE DE 1X36W, C/DIFUSOR POLI, PARA ADOSAR	U	8.00	63.42	63.42	100%	0%
5.00	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>						
5.10	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>						
5.1.1	<b>SALIDA DE DESAGUE</b>						
5.1.1.1	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pto	8.00	56.80	56.80	100%	0%
5.1.1.2	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	4.00	78.02	78.02	100%	0%
5.1.2	<b>ADITAMENTOS VARIOS</b>						
5.1.2.1	SUMIDEROS CROMADO DE 2", PROVISION Y COLOCACION	U	6.00	77.35	77.35	100%	0%
5.1.2.2	REGISTRO CROMADO DE 4", PROVISION Y COLOCACION	U	4.00	71.90	71.90	100%	0%
5.1.2.3	TUBERIA DE VENTILACION DE 2", PROVISION Y COLOCACION	m	9.80	28.54	28.54	100%	0%
5.1.3	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>						
5.1.3.1	TUBERIA DE PVC SAL DE 2"	m	11.08	11.70	11.70	100%	0%
5.1.3.2	TUBERIA DE PVC SAL DE 4"	m	11.15	18.48	18.48	100%	0%
5.1.3.3	CODO 45 PVC SAL 2"	UND	3.00	22.74	22.74	100%	0%
5.1.3.4	YEE PVC SAL 2"	UND	1.00	26.27	26.27	100%	0%
5.1.3.5	YEE PVC SAL 4" CON REDUCCION 2"	UND	12.00	30.26	30.26	100%	0%
5.1.3.6	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" X 24" PRE FABRICADO Y TAPA FºFº	U	1.00	319.83	319.83	100%	0%
5.20	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>						
5.2.1	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	pto	12.00	75.71	75.71	100%	0%
5.2.2	TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	m	23.32	17.11	17.11	100%	0%
5.2.3	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1/2"	u	8.00	70.36	70.36	100%	0%
5.2.4	CODO PVC SAP 90º 1/2"	UND	10.00	22.14	22.14	100%	0%
5.2.5	TEE PVC SAP 1/2"	UND	9.00	23.24	23.24	100%	0%
5.2.6	CAJA DE REGISTRO PRE FABRICADO Y TAPA FºFº P/MEDIDOR DE AGUA	U	1.00	150.64	150.64	100%	0%
5.30	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>						
5.3.1	LAVATORIO DE ACERO INC/ACCESORIOS	U	2.00	185.08	185.08	100%	0%
5.3.2	LAVATORIO TIPO OVALIN INC/ACCESORIOS	U	4.00	253.36	253.36	100%	0%
5.3.3	INODORO BLANCO TANQUE BAJO INC/ACCESORIOS	U	4.00	243.06	243.06	100%	0%
5.3.4	URINARIO BLANCO DE LOSA INC/ACCESORIOS	U	2.00	87.50	87.50	100%	0%



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING. IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL

CONSORCIO R&V5



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
SHEYLAN YOLA EVANGELISTA ARANDA  
SUBGERENTE DE INFRASTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI  
ING. YVONNA JUAN LUIS ALBORNOZ VITA  
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

5.3.5	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	U	12.00	72.40	72.40	100%	0%
5.3.6	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	U	12.00	72.40	72.40	100%	0%
5.4.0	<b>DRENAJE PLUVIAL</b>						
5.4.1	<b>CAPTACION CON CANALETA</b>						
5.4.1.1	CANALETA DE F° GALVANIZADO D=6"	m	31.80	35.37	35.37	100%	0%
5.4.1.2	TUBERIA DE BAJADA	pto	4.00	94.31	94.31	100%	0%
5.4.2	<b>COLUMNETA DE CONCRETO</b>						
5.4.2.1	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA COLUMNETAS	m <sup>3</sup>	0.48	474.73	474.73	100%	0%
5.4.2.2	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	43.75	6.37	6.37	100%	0%
5.4.2.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m <sup>2</sup>	6.24	80.88	80.88	100%	0%
6.00	<b>MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL</b>						
6.10	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	mes	3.00	2,000.00	2,000.00	100%	0%
7.00	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b>						
7.10	ENSAYO DE ROTURAS DE PROBETAS DE CONCRETO	UND	16.00	35.00	35.00	100%	0%
7.20	ENSAYO DE CONO DE ABRAMS	UND	8.00	25.00	25.00	100%	0%
7.30	ENSAYOS DE CAPACIDAD ADMISIBLE DE SUELOS	UND	1.00	350.00	350.00	100%	0%
7.40	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO	UND	2.00	350.00	350.00	100%	0%
8.00	<b>FLETE TERRESTRE</b>						
8.10	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	31,450.43	31,450.43	100%	0%

El comité de recepción de obra luego de la verificación de las metas ejecutadas encuentra conforme y da por **RECEPCIONADA** la obra.

Así mismo el comité deja constancia que, no se responsabiliza por los defectos o vicios ocultos de construcción; deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectara y/o daños sobrevivientes a ellos, debiendo el contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía del Contratista por (07) años de acuerdo al artículo 40° de la ley de Contrataciones del Estado.

Culminada la Verificación, Siendo las 12:30 horas del día lunes 24 de mayo de 2023 y estando de acuerdo las partes firman el presente Acta de Recepción de obra en señal de conformidad, en 05 ejemplares.

JESSICA CASTILLO CUPU  
RESIDENTE DE OBRA  
Reg. C.I.P. N° 12984

CONSORCIO SANTA CRUZ  
ING. VICTOR SANGHIZO CASANOVA  
DNI N° 92272581  
REPRESENTANTE COMÚN



ING. IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. N° 131780

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



# Municipalidad Distrital de Huacachi

Creado por Ley N° 2386 del 14 de octubre de 1901



### POR LA MUNICIPALIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
  
 SHEYLAN YOLIA EVANGELISTA ARANDA  
 SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
 DNI N° 72572631

**Ing. Sheylan Yolia Evangelista Aranda**  
 Presidente del Comité de Recepción

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACACHI  
  
 ING. YHONATAN LUIS ALBORNOZ ITA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS  
 DNI N° 77682300

**Ing. Yhonatan Luis Albornoz Ita**  
 Jefe de la Unidad de Obras, Estudios y Proyectos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 ING° IVAN MILBERTO CALDUA CALDERON  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 131780

**Ing. Ivan Milberth Calderon**  
 Supervisor de obra

### POR EL CONTRATISTA, CONSORCIO SANTA CRUZ:

CONSORCIO SANTA CRUZ  
  
 VALDIVIA SANCHEZ ERASMO ALEJANDRO  
 DNI N° 32272581  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Sr. Valdivia Sánchez Erasmo Alejandro**  
 Representante Común del Consorcio

JESSICA CASTILLO CUPE  
 RESIDENTE DE OBRA  
 Reg. C.I.P. N° 129914

**Ing. Jessica Yolanda Castillo Cupe**  
 Residente de Obra

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN



www.gob.pe/municipalidad-distrital-de-huacachi



mdhch12023@gmail.com



@MunicipalidadDistritaldeHuacachi



Jr. Huayna Capac S/N - Huacachi - Huarí - Ancash

Gestión 2023 - 2026

## **CONSORCIO R&V5**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

---

### **CONTRATO N°02**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL  
LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD  
DE CONIN, CENTRO POBLADO DE  
CONIN, DISTRITO DE PONTO -  
PROVINCIA DE HUARI -  
DEPARTAMENTO DE ANCASH**

**CONSORCIO R&V5**

  
-----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 012-2023-MDP/GM. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2470598, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20198357660, con domicilio legal en JR. SIMON BOLIVAR NRO. S/N - PLAZA DE ARMAS - PONTÓ - HUARI - ANCASH, debidamente representada por las facultades delegadas para suscribir contratos a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDP/A. de fecha 06 de enero de 2023, al GERENTE MUNICIPAL Abog. EBERTH EPIFANIO RÍOS TAMAYO, identificado con DNI N° 46430184, y de otra parte CONSORCIO CONIN, (integrado por las empresas: EMPRESA J & F E.I.R.L., RUC N° 20408135517, con participación de obligaciones del 40% y MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L., RUC N° 20531000316, con participación de obligaciones del 60%), con domicilio común en el AV. CIRCUNVALACIÓN BAJA S/N. – BARRIO EL CARMEN – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH, correo electrónico para efectos de notificaciones consorcioconin@gmail.com, numero de celular 974153761, debidamente representado por su REPRESENTANTE COMÚN, Sr. WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO, identificado con DNI N° 47021435, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 01 de setiembre del 2023, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2470598, a CONSORCIO CONIN, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2470598.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 2,723,667.98 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 98/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO R&V

Ernesto Honorio Rivera Vargas

REPRESENTANTE COMÚN

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari

E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Facebook: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 – 2024

“Progreso de Pontó, tarea de todos”

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Los integrantes del **CONSORCIO CONIN** con **RUC N° 20611552891**, convienen que el consorcio llevará contabilidad independiente y será el operador tributario, a quien se le efectuará el pago y emitirá la respectiva factura.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones del artículo 176 del Reglamento.

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

El plantel profesional clave propuesto por EL CONTRATISTA responsable de la ejecución de la obra, es el siguiente:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO CIP/CAP
1	Ingeniero Residente de obra	ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN	185574
2	Ingeniero Ambiental	ING. GABRIELA MARIBEL MEZA FLORES	128319
3	Ingeniero Calidad	ING. JORGE BENITO HUAMAN RAMIREZ	182601
4	Especialista en seguridad y salud ocupacional	ING. MIGUEL ANGEL LEIVA PALMA	122716
5	Ingeniero Estructural	ING. YORI ELOY HUAMÁN ROMERO	147922

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 272,366.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 SOLES)**, a través de la retención que debe

"Progreso de Pontó. tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari

E-mail: m.d.pontó2023@gmail.com

Facebook: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 – 2024



Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTO

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

## CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de los siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO CONIN

RAMIREZ CASAFILLO WILDER JHON

DNI: 47021435

REPRESENTANTE COMÚN

"Progreso de Ponto, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Ponto – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com  
Facebook: Municipalidad Distrital de Ponto 2023 – 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2023		
		Fecha	:2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PONTÓ, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R001			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que generaría retraso en la ejecución de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Sismo		
		Causa N° 2	-		
		Causa N° 3	-		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x	
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Muy baja	0.100		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40	x	
		Muy alto	0.80		
		Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Ocurrencia de sismos de grado mayor a 6 en en el litoral peruano			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer cumplir los seguros que se consideran en el jornal de los trabajadores según resolución de gerencia de la entidad.</li> <li>Utilización de los Equipos de Protección Personal y Colectiva durante la permanencia en el lugar de la obra</li> </ul>			

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 23030

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: -

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:  
Dependencia:

Ing. Álvaro G. Paredón Salazar  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 23030

"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com  
Facebook: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 – 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	002-2023		
		Fecha	.2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PONTÓ, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R002			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentes de construcción y daños de terceros.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incorrecto uso de los Equipos de Protección Personal		
		Causa N° 2	Falla de señalización alrededor del lugar de la obra		
		Causa N° 3	-		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	x	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Bajo		0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Insuficiencia en los Equipos de Protección personal y señalización de seguridad			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar charlas de seguridad en el trabajo a todo el personal de la obra.</li> <li>Supervisar la utilización de los Equipos de protección al personal de la obra.</li> </ul>			



CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO R&V5  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
Cargo:  
Dependencia:

  
SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 210010



"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Formato: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari - Departamento de Ancash

00033

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003-2023	
		Fecha	:2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PONTÓ, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R003		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores de calculos en el estudio de arquitectura	
		Causa N° 2	Errores en los estudios basicos que repercuten en los calculos	
		Causa N° 3	-	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x
		Baja	0.30	
		Moderada	0.50	
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Muy baja	0.100	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	x
		Alto	0.40	
		Muy alto	0.80	
		Moderado	0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
6 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Contradicciones entre el expediente tecnico y la realidad en obra		
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	- Consultas al proyectista y al Profesional Responsable del Estudio de Mecanica de Suelos		



**CONSORCIO R&V5**  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**CONSORCIO CONIN**  
 RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO  
 INGENIERO CIVIL  
 CAP N° 230310

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

"Progreso de Pontó, tarea de todos"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	004-2023
		Fecha	2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PONTÓ, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R004	
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales	
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Cambio de lugar de botaderos
		Causa N° 2	-
		Causa N° 3	-
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10
Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta	0.70	Alto	0.40
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Moderada		0.500	Bajo
			0.100
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.050	Prioridad del Riesgo
			Baja Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS			
6.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	x
		Evitar Riesgo	
6.2 DISPARADOR DE RIESGO		Acceptar Riesgo	
		Transferir Riesgo	
6.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Designación de nuevo Botadero	
		• Generar un plan de mitigación de impacto ambiental en los Botaderos.	



CONSORCIO CONIN  
 RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO  
 INGENIERO CIVIL  
 CP N° 23030

CONSORCIO R&V5  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración  
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación  
 Cargo:  
 Dependencia:

"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
 E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Fecha de la Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	005-2023				
		Fecha	2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTÓ - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PONTÓ, PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R005				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	interferencias / servicios afectadas que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por un deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicio afectados.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	ruptura de tuberías matrices de agua potable y desague			
Causa N° 2							
Causa N° 3							
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	x
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		Muy baja	0.100		Moderado	0.200	
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
6	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo		
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Descubrimiento de tuberías de agua y desague al momento de la excavación.				
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar adecuadamente el Plan del proyecto.</li> <li>Hacer las coordinaciones pertinentes con los usuarios perjudicados.</li> </ul>				



CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

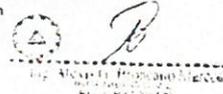


SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 20210

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari

E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Formato de la Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTO

Provincia de Huari – Departamento de Ancash



CONSORCIO CONIN

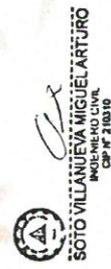
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

Anexo N° 02  
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		0.90	0.70	0.50	0.30	0.10	2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy Alta	Alta	0.045	0.070	0.090	0.180	0.360	0.040	0.20	0.40	0.80
Moderada	Baja	0.025	0.060	0.100	0.200	0.400	0.020	Moderado	Alto	Muy Alto
Muy Baja		0.005	0.010	0.020	0.040	0.080	Baja	Moderada		Alta
<b>3. PRIORIDAD DEL RIESGO</b>										



CONSORCIO R&V5  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN



"Progreso de Ponto, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Ponto – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Facebook: Municipalidad Distrital de Ponto 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash



**CONSORCIO CONIN**  
 RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

**Anexo N° 03**  
**Formato para asignar los riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	FC01-2023	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PUNTO, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH
	Fecha	2023		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE PUNTO, PROVINCIA HUARI - ANCASH

3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
	3.1	3.2		Evitar el riesgo	Acabar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista		
R001	Baja	Courrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que genere retraso en la ejecución de la obra.	Baja	X			Hacer cumplir los seguros que se consideran en el plan de los trabajadores según régimen de construcción civil. Utilización de los Equipos de Protección Personal y Colección durante la permanencia en el lugar de la obra.		X	
R002	Baja	Accidentes de construcción y daños de terceros.	Baja	X			Ejecutar charlas de seguridad en el trabajo a todo el personal de la obra. Supervisar la utilización de los Equipos de protección al		X	
R003	Baja	Errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retrasos en la ejecución de la obra.	Baja	X			Consultar al proyectista y al Profesional Responsable del Estudio de Mecánica de Suelos.	X		
R004	Baja	Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.	Baja	X			Generar un plan de mitigación de impacto ambiental en los Estudios.		X	
R005	Baja	Interferencias / servicios afectados que se realicen en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por un deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.	Baja		X		Ejecutar adecuadamente el Plan del proyecto. Hacer las coordinaciones pertinentes con la población receptora del proyecto para continuar con la ejecución de la obra.		X	

000932

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Dependencia: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del responsable de su elaboración: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_

**CONSORCIO R&V5**  
 Ernesto Honorio Rivera Varga  
 DNI: 40863843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**SOTO VILLANUEVA MIGUEL ARTURO**  
 POLICIA RO CIVIL  
 CP N° 210310

1 de 1

"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
 E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Facebook: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

## CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
2	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
3	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas en las Bases.	(0.25 UIT) por cada día de ausencia del personal.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.



CONSORCIO COMIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Facebook: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

4	No presentar a LA SUPERVISION el informe de revisión del ETO, de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento de la LCE.	(0.50 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
5	Presentar a LA SUPERVISION el informe de revisión del ETO, de acuerdo con el artículo 177 del reglamento de la LCE, sin incluir las (i) posibles prestaciones de adicionales, (ii) riesgos del proyecto, (iii) otros aspectos que sean materia de consulta al proyectista, sin realizar el (iv) replanteo correspondiente con evidencias fotográficas.	(0.50 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
6	Cuando EL CONTRATISTA no coloque el cartel de obra en el mismo día del inicio de obra, según las medidas establecidas en el ETO y diseño de LA ENTIDAD será sujeta a la penalidad. Asimismo, si incumple la obligación de mantener el cartel de obra en forma visible para su lectura en todo momento, durante la ejecución de la obra hasta la recepción de obra, también se efectuará a penalidad.	(0.30 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
7	No presentar a LA ENTIDAD dentro de 48 horas, computados desde el mismo día del inicio efectivo de la ejecución de la obra, el calendario de participación de profesionales consignados en los gastos generales (personal clave personal administrativo y personal de apoyo) de la ejecución de la obra, y de los planes que contiene el expediente técnico según cronograma de la ejecución, de acuerdo con las partidas y metas del ETO.	(0.50 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
8	Si EL CONTRATISTA no cumple con entregar el calendario programado valorizado adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual. El plazo de entrega será de 07 días calendario y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del RLCE. La penalidad es por cada día de atraso en la presentación. La penalidad será por cada día de retraso en la presentación.	(0.50 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
9	Por presentar a LA SUPERVISION el informe de valorización, con documentos adulterados, incompletos, erróneos e incongruentes, sin respetar la estructura del contenido solicitado en el requerimiento de ejecución de la obra.	(0.30 UIT) por cada observación.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
10	No registrar o registrar con errores o incompleto la información de acuerdo con lo establecido en el literal B. Usuarios que acceden y registran en el cuaderno de obra digital – 1. Residente de	(0.30 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.



CONSORCIO CONIN

RAMIREZ CASTELLO WILDER JHON

DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO R&V5  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Fecha de la Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash



**CONSORCIO CONIN**  
 RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

	Obra, y no respetar lo establecido en el numeral 7.4.4 cada asiento contiene los siguientes campos de la DIRECTIVA N° 009-2020-OSCE/CD, y no grabar en el día la ocurrencia, el cuaderno de obra físico o digital.		
11	No presentar a LA ENTIDAD con visado de EL SUPERVISOR dentro de los dos (2) días calendario, computados desde el mismo día del inicio efectivo de la ejecución de la obra, todos los planes considerados en el ETO. No actualizados y/o adecuados dentro de los dos (2) días calendario posteriores a la publicación de cambios de las normativas vinculantes por entes rectores.	(0.30 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
12	Deficiencia o incumplimiento en la implementación de los EPP para todo el personal de la ejecución de obra incluido los de los planes presentados o actualizados.	(0.20 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
13	Por no usar los materiales y equipos acreditados para la firma de contrato o reemplazados con la aprobación de LA SUPERVISION, que cumplan con las especificaciones técnicas y de acuerdo con el cronograma de adquisición de insumos del ETO.	(0.30 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
14	Por no cancelar los derechos y beneficios sociales a los trabajadores contratados y demás impuestos de ley en el mes correspondiente a la ejecución de la obra.	(0.30 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
15	No reportar a la ENTIDAD los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo o sobre eventos críticos ocurridos en la obra (accidentes, enfermedades, manifestaciones, inconvenientes sociales, eventos naturales), que afecte la ruta crítica de ejecución de obra.	(0.50 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
16	Por no presentar a LA SUPERVISION la reprogramación de sus trabajos cuando esta lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente, dentro del plazo de dos (2) días calendario.	(0.80 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
17	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente, y otros de acuerdo a los planes establecidos en el expediente técnico.	(0.30 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
18	Si el contratista no realiza las pruebas y ensayos para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, de conformidad con la información detallada en el Expediente Técnico de obra.	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.

**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

*"Progreso de Pontó, tarea de todos"*

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
 E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

19	Por presentar valorización de obra y/o metrados no ejecutados (sobre – valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
20	Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con presentar las valorizaciones a LA SUPERVISION dentro de los plazos establecidos en el numeral de obligaciones del contratista. La penalidad será por cada día de retraso en la presentación.	(0.50 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
21	Si EL CONTRATISTA ejecuta adicionales del servicio sin contar con la aprobación de LA ENTIDAD.	(0.50 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.
22	Por realizar el residente la anotación de la culminación en el cuaderno de obra y solicitar la recepción de esta, sin que esta haya culminado en su totalidad (solo por no afectar el plazo vigente de ejecución).	(1.00 UIT) por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, inspector o funcionario de la Entidad.



Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40683843  
\*REPRESENTANTE COMÚN

*"Progreso de Pontó, tarea de todos"*

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com  
Facebook: Municipalidad Distrital de Pontó 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CABRILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Pantoja Virgus  
DNI: 4083843  
REPRESENTANTE COMUN

"Progreso de Pontó, tarea de todos"

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

Fecha de Emisión: Pontó, 2023 - 2024



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

Provincia de Huari – Departamento de Ancash

## CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	JR. SIMON BOLIVAR NRO. S/N - PLAZA DE ARMAS - PONTÓ - HUARI - ANCASH.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA:	AV. CIRCUNVALACIÓN BAJA S/N. – BARRIO EL CARMEN – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH
CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA:	consorcioconin@gmail.com
CELULAR DEL CONTRATISTA:	974153761



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en el Distrito de Pontó, al 27 de setiembre del 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
 Abog. Eberth E. Ríos Tamayo  
 DNI N° 46430184  
 GERENTE MUNICIPAL

“LA ENTIDAD”

CONSORCIO CONIN

RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

“EL CONTRATISTA”

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

“Progreso de Pontó, tarea de todos”

Plaza de Armas S/N – Distrito de Pontó – Huari  
 E-mail: m.d.ponto2023@gmail.com

# CONSORCIO CONIN

## CONTRATO DE CONSORCIO

Consta por el presente contrato de constitución del "CONSORCIO CONIN" que celebran:

1. La sociedad denominada, **MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L.**, identificada con RUC N° 20531000316, con domicilio legal en AV: JOSE CARLOS MARIATEGUI (casi al frente del C.E.I, 276-Mirgas) / ANCASH – ANTONIO RAIMONDI - MIRGAS, debidamente representado por su TITULAR - GERENTE, ZOILA CRISTINA FERNANDEZ VILLAORDUÑA, de nacionalidad peruano, identificado con DNI N° 31830240, quien interviene según facultades inscritas en el Asiento N° B00001 de la Partida Electrónica N° 11056835, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz – Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.
2. La sociedad denominada, **EMPRESA J & F E.I.R.L.**, identificada con RUC N° 20408135517, con domicilio legal en JR. ANCASH NRO. 760, ANCASH - HUARI - HUARI, debidamente representado por su TITULAR - GERENTE, JUAN CRISOSTOMO ESPINOZA PINEDA, de nacionalidad peruano, identificado con DNI N° 32291665, quien interviene según facultades inscritas en el Asiento N° B00001 de la Partida Electrónica N° 11102293, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huaraz – Zona Registral N° VII – Sede Huaraz.

Bajo los términos y condiciones son los siguientes:

### PRIMERO. - DE LOS CONSTITUYENTES

1. MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L
2. EMPRESA J & F E.I.R.L.

Declaran por el presente instrumento su determinación de constituir un consorcio al que se denominará **CONSORCIO CONIN** (en adelante **EL CONSORCIO**), bajo la regulación que establece el Libro Quinto de la Ley General de Sociedades relativo a los Contratos Asociativos.

### SEGUNDO. - OBJETO

El objeto de la unión temporal de **EL CONSORCIO** es de participar en forma conjunta en la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, conforme a las condiciones, exigencias y requisitos establecidos en las bases del procedimiento de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**; convocado por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTO**.

### TERCERO. - REPRESENTACIÓN COMUN.

Las partes acuerdan designar como **REPRESENTANTE COMÚN** a Don **WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO**, identificado con **DNI N° 47021435**, con domicilio común en **AV: CIRCUNVALACIÓN BAJA S/N – BARRIO EL CARMEN – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, quien tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

- **Nombrar en el cargo de Gerente Financiero del CONSORCIO CONIN al Sr. WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO**, identificado con **DNI N° 47021435**.

El representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



## CONSORCIO CONIN

El representante común, en el ejercicio del poder que se le confiere, contará además con las siguientes facultades y atribuciones:

1. Representar legalmente a **EL CONSORCIO** ante toda clase de entidades públicas o privadas, autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneros y judiciales del fuero común, privativo y arbitral con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como de las especiales para disponer de los derechos sustantivos, iniciando todo tipo de acciones o excepciones, sean civiles, penales, administrativas, ya sea en procesos contenciosos o no contenciosos, para demandar, reconvenir, contestar demandas, y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación procesal, nombrar o revocar apoderados judiciales. Celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés a la sociedad. Otorgar contracautelas, intervenir como terceros en cualquier proceso en que tenga interés, **solicitar y contratar carta fianza y en general todo tipo de título valor, así como cualquier otro documento mercantil y/o civil, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, avance accounts; celebrar activa y pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier otra persona natural o jurídica con o sin garantías; otorgar garantía mobiliaria, constituir hipotecas, otorgar y solicitar avales, fianzas, y cualquier otra garantía, aun a favor de terceros, para afianzar operaciones crediticias, financiera o de seguros, y/o persona natural y/o jurídica, nacional y/o extranjera; en general, celebrar todo tipo de obligaciones de crédito con las que garantice u obtenga beneficio o crédito a favor de la empresa y/o para terceros; celebrar todo tipo de contratos de leasing, lease back, arrendamiento financiero, factoring, joint venture, franchising, underwriting, fideicomiso, compra y venta de acciones en bolsa y fuera de ella, facturas, vales, pagares y letras de cambio, incluidas las letras hipotecarias sean en moneda nacional o extranjera. Celebrar contratos de créditos comerciales, y contratos de préstamo, en moneda nacional y/o extranjera. Contratar, renovar, afectar seguros, solicitar embargos, medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos sean de reconsideración, apelación, revisión, casación o nulidad ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de la sentencias incluso para el cobro de costas y costos consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, prestando declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos, con las más amplias atribuciones y demás facultades contenidas en los artículos 74°, 75° y 77° del Código Procesal Civil.**
2. **FACULTADES FINANCIERAS.-** El Sr. **WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO**, identificado con DNI N° 47021435, gozaran de todas las facultades financieras necesarias; para lo cual quedan facultados a: Abrir, operar y cerrar cuentas de ahorro, y cuentas corrientes a plazos o de cualquier otro género, abrir, retirar y cerrar cuentas a plazo, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía mobiliaria, hipotecaria, aval, o fianza en todo tipo de instituciones bancarias y/o financieras o en cualquier tipo de instituciones de crédito, solicitar chequeras, endosar, aceptar, avalar descontar, depositar, transferir, retirar, cobrar, protestar, reacceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, letras de cambio, pagares, vales, cheques, realizar cualquier operación bancaria, inclusive apertura retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos, cuenta de detracciones, financieras y/o comerciales con cualquier entidad bancaria, Cobrar cheques, Girar cheques, cobrar giros, transferencias, conocimiento de embarque, tarjetas de crédito,
3. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos definidos por los asociados.
4. Proceder y actuar de acuerdo con los términos establecidos en el presente contrato de consorcio.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

### CUARTO. – DOMICILIO

Las partes fijan como domicilio común de **AV: CIRCUMVALACION BAJA S/N – BARRIO EL CARMEN– PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**, lugar al que se deberá hacer llegar cualquier comunicación, información o correspondencia que sea necesaria.

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



## CONSORCIO CONIN

### QUINTO. - PARTICIPACION Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan fijar su porcentaje de participación en los derechos y obligaciones, derivados de **EL CONSORCIO** que constituyen en la siguiente forma:

- 1. **MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L.**.....60% de Participación
- 2. **EMPRESA J & F E.I.R.L.**.....40% de Participación

1. **OBLIGACIONES DE MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L** [60%]

- 1.1. Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- 1.2. Responsable de aportar los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
- 1.3. Responsable de mantener la información actualizada de su RNP, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones.
- 1.4. Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.
- 1.5. Responsable de mantener actualizado su declaración de récord de obra para la obtención de la constancia de capacidad libre de contratación.
- 1.6. Asume su responsabilidad de acuerdo a los párrafos señalados, lo cual se encuentra dentro del marco de los incisos 258.1 y 258.2 del artículo 258 del reglamento de la ley de contrataciones - Ley 30225, por lo que le corresponderá la carga de la prueba de la individualización de las responsabilidades, conforme al artículo 13 de la ley de contrataciones - Ley N° 30225.
- 1.7. Responsable de la documentación correspondiente a su empresa.
- 1.8. Por lo tanto, la empresa, **MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L** identificado con RUC N° 20531000316, es el único y exclusivo responsable de las obligaciones definidas desde el ítem 1.1. al ítem 1.7.

2. **OBLIGACIONES DE EMPRESA J & F E.I.R.L.** [40%]

- 2.1. Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CONIN, CENTRO POBLADO DE CONIN, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH".
- 2.2. Responsable en la ejecución de la obra.
- 2.3. Responsable de la Administración de la Obra.
- 2.4. Responsable de aportar los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.
- 2.5. Responsable de mantener la información actualizada de su RNP, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.1 del artículo 11 del reglamento de la ley de contrataciones.
- 2.6. Responsable de mantener activo y vigente su RNP durante la etapa de selección y perfeccionamiento de contrato.
- 2.7. Responsable de mantener actualizado su declaración de récord de obra para la obtención de la constancia de capacidad libre de contratación.
- 2.8. Asume su responsabilidad de acuerdo a los párrafos señalados, lo cual se encuentra dentro del marco de los incisos 258.1 y 258.2 del artículo 258 del reglamento de la ley de contrataciones - Ley 30225, por lo que le corresponderá la carga de la prueba de la individualización de las responsabilidades, conforme al artículo 13 de la ley de contrataciones - Ley N° 30225.
- 2.9. Responsable de la documentación correspondiente a su empresa.
- 2.10. Por lo tanto, la empresa, **EMPRESA J & F E.I.R.L.**, identificado con RUC N° 20408135517, es el único y exclusivo responsable de las obligaciones definidas desde el ítem 2.1. al ítem 2.9.

**TOTAL OBLIGACIONES** 100%

### SEXTO. - RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Las partes constituyentes de **EL CONSORCIO** se declaran solidariamente responsables entre si frente a los Contratantes respecto de los derechos y obligaciones que para ellas derivan de su participación en las licitaciones y/o concursos, así como de aquellos que nazcan del contrato.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CONSORCIO R&V5**

  
 -----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN



## CONSORCIO CONIN

### SEPTIMO. - AUTONOMIA

Queda expresamente pactado que la unión temporal que se genera a partir de **EL CONSORCIO**, no afecta las actividades que realiza cada una de las partes constituyentes en forma autónoma e individual, comprometiéndose a cuidar que estas actividades no contradigan u obstaculicen las labores de **EL CONSORCIO**.

### OCTAVO. - FACTURACION

Las partes acuerdan que, para efectos tributarios, el **OPERADOR TRIBUTARIO** será el **CONSORCIO CONIN**, quien llevará contabilidad independiente y será a quien se le efectuará los pagos y emitirá las respectivas facturas a la entidad; para ello facultan al Representante Común del Consorcio, proceder ante la SUNAT la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) independiente, bajo la modalidad de colaboración empresarial.

### NOVENO. - CONVENIO ARBITRAL

Cualquier litigio, controversia, diferencia o reclamación que surja entre las partes relativos a la interpretación, ejecución, resolución, terminación, eficacia, nulidad, anulabilidad o validez del presente contrato, que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo entre ellas, será sometido a arbitraje de derecho en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

### DECIMO. - DURACIÓN

Este acuerdo tendrá vigencia a partir de la suscripción del documento de constitución de **EL CONSORCIO** hasta que se suscriba otro documento culminando la formación del mismo.

### DECIMO PRIMERO. - NORMATIVIDAD APLICABLE

Este contrato se rige por la Ley General de Sociedades, el Código Civil y la Ley General de Arbitraje, en cuanto a esta última norma legal con las limitaciones señaladas en la Cláusula precedente. En señal de conformidad firman las partes el presente contrato, entregándose un ejemplar a cada una, en la ciudad de Huari, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L.

*Zoila C. Fernandez Villaorduña*  
 Zoila C. Fernandez Villaorduña  
 DNI: 31830240  
 GERENTE GENERAL

.....  
 Consorciado 1  
 MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L.  
 FERNANDEZ VILLAORDUÑA ZOILA  
 CRISTINA  
 Titular - Gerente - DNI N° 31830240

*Juan Crisostomo Espinoza Pineda*

.....  
 Consorciado 2  
 EMPRESA J & F E.I.R.L.  
 ESPINOZA PINEDA JUAN CRISOSTOMO  
 Titular-Gerente - DNI N° 32291665

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

**CERTIFICACIÓN  
 A LA VUELTA →**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS Y/O LAS IMPRESIONES DACTILARES DEL ÍNDICE DERECHO, QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDEN A DOÑA ZOILA CRISTINA FERNANDEZ VILLAORDUÑA, IDENTIFICADA CON DNI N.º 31830240, QUIEN LO HACE COMO TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA MULTISERVICIOS CAFRAMIA E.I.R.L., Y A DON JUAN CRISOSTOMO ESPINOZA PINEDA, IDENTIFICADO CON DNI N.º 32291665, QUIEN LO HACE COMO TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA J & F E.I.R.L., POR SER NOTORIAS E IDÉNTICAS A LA QUE ESTÁN EN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD QUE TENGO A LA VISTA; NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO. DOY FE. --

HUARI, 13 DE SETIEMBRE DEL 2023.



HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO  
 NOTARIO ABOGADO  
 Prox. de Huari



CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 DNI: 46663843  
 REPRESENTANTE COMÚN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

FUNCIÓN/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
PRESIDENTE	Ing. LENIN GUERRERO MENDOZA Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GIDUR)
PRIMER MIEMBRO (ASESOR TÉCNICO)	Ing. HERBERT RUBEN FIGUEROA FLORES Supervisor de Obra

El comité de recepción en uso de sus atribuciones y en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, específicamente en el **Artículo 208.- Recepción de obras y plazo**, para la ejecución de la obra descrita líneas arriba, luego de recorrer de manera conjunta con los representantes de la empresa contratista y equipo técnico, todas las partidas y metas consideradas y/o contempladas en el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 195-2023-MDP/GM de fecha 02 de agosto de 2023, cuyas metas físicas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO EJECUTADO
01	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS		
01.01.01.01	MOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00
01.01.02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	u	1.00
01.01.02.02	ALQUILER DE ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	5.00
01.01.03	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.03.01	AGUA PARA LA OBRA	mes	5.00
01.01.03.02	ENERGIA ELECTRICA PARA LA OBRA	mes	5.00
01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.04.01	LIMPIEZA DEL TERRENO	m2	198.00
01.01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.05.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	198.00
01.01.05.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	198.00
01.01.06	REMOCIONES		
01.01.06.01	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>		
01.01.06.01.01	DESMONTAJE DE PUERTAS Y PORTONES	u	14.00
01.01.06.01.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	u	15.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTO

Ing. Lenin Guerrero Mendoza  
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural (GIDUR)

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN

FLORENTINO ANTONIO MARTINEZ TELMI  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
UNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMUN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Herbert Rubén Figueroa Flores  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 86452

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 185574

Ernesto Honorio Rivera U...  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

01.01.06.01.03	DESMONTAJE DE COBERTURA DE CALAMINA	m2	239.40
01.01.06.01.04	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA	m2	184.44
01.01.07	DEMOLICIONES		
01.01.07.01	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
01.01.07.01.01	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA Y ADOBE	m3	206.07
01.01.07.01.02	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO E=4"	m2	135.42
01.01.07.01.03	DEMOLICION DE VEREDAS Y GRADAS	m3	5.31
01.01.07.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE LA DEMOLICION	m3	450.83
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.02.01.01	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	glb	1.00
01.02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.02.01.03	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.02.02	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		
01.02.02.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
01.03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
01.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00
01.04	FLETE		
01.04.01	FLETE TERRESTRE OBRAS PROVISIONALES	glb	1.00
02	ESTRUCTURAS		
02.01	CIMENTACIONES DE LOS MODULOS		
02.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.01.01	EXCAVACION C/MAQUINARIA PARA FALSA ZAPATA	m3	429.73
02.01.01.02	EXCAVACIÓN C/MAQUINARIA PARA CIMENTACION	m3	139.68
02.01.01.03	RELLENO Y COMPACTACION CON P/COMPACTADORA(MATERIAL PRESTAMO)	m3	240.69
02.01.01.04	NIVELACION Y APISONADO EN EL AREA DE FONDO DE CIMENTACION	m2	110.95
02.01.01.05	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	590.33

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 184974

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
ING. Lenin Guerrero Mendoza  
DNI N° 34752993, RUC: CIP 1430015  
JEFE DE INGENIERIA

CON TOLO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMUN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Consorcio Supervisor Conin / Apurhuc - Huancabamba  
Florencia Antonia Flores  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 86452

CONSORCIO R&V5

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
FLORENCIA ANTONIA FLORES CELMI  
DNI N° 31905348  
REPRESENTANTE COMUN

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

02.01.01.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	m3	580.20
02.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.02.01	SOLADOS DE CONCRETO e=4" MEZCLA C:A 1:12	m2	110.95
02.01.02.02	CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% P.G.	m3	7.86
02.01.02.03	FALSA ZAPATA 1:10 + 30% P.G.	m3	241.89
02.01.02.04	GEOMEMBRANA PVC 0.8MM INC.PEGAMENTO ASFALTICO	m2	115.27
02.01.02.05	SOBRECIMENTOS C:H 1:8 +25% P.M.	m3	1.18
02.01.02.06	SOBRECIMENTOS :ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	18.08
02.01.02.07	FALSO PISO MEZCLA CONCRETO C:H 1:8 e=4"	m2	184.81
02.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.01.03.01	ZAPATAS		
02.01.03.01.01	ZAPATAS:CONCRETO f'c=210kg/cm2	m3	55.48
02.01.03.01.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2	kg	1886.30
02.01.03.01.03	ZAPATAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	48.98
02.01.03.02	VIGAS DE CIMENTACION		
02.01.03.02.01	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO f'c=210kg/cm2	m3	3.57
02.01.03.02.02	VIGAS DE CIMENTACION: ACERO DE REFUERZO f'y=4200kg/cm2	kg	1042.38
02.01.03.02.03	VIGAS DE CIMENTACION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	23.82
02.01.03.03	COLUMNAS		
02.01.03.03.01	COLUMNAS:CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	156.28
02.01.03.03.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	308.64
02.01.03.03.03	COLUMNAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	6796.25
02.01.03.04	VIGAS		
02.01.03.04.01	VIGAS:CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	41.90
02.01.03.04.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	371.85
02.01.03.04.03	VIGAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200kg/cm2	kg	7862.16
02.01.03.05	LOSA ALIGERADA E= 0.20 M.		
02.01.03.05.01	LOSA ALIGERADA:CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	30.05

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
Ing. Lenin Guerrero Mendoza  
DNI N° 44757941. RUP. CIP 143045

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMUN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
INGENIERO CIVIL  
Herbert Ruben Figueroa Flores  
CIP-N-86657

CONSORCIO R&V5  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI-40583843  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI  
DNI N° 31606348  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

02.01.03.05.02	LOSA ALIGERADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	331.78
02.01.03.05.03	LOSA ALIGERADA:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	2127.25
02.01.03.05.04	LOSA ALIGERADA:LADRILLO HUECO 30x30x15 cm.	u	2862.00
02.01.03.06	<b>LOSA ALIGERADA DOBLE SENTIDO E= 0.10 M.</b>		
02.01.03.06.01	LOSA ALIGERADA:CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	4.14
02.01.03.06.02	LOSA ALIGERADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	22.55
02.01.03.06.03	LOSA ALIGERADA:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	98.09
02.01.03.06.04	LOSA ALIGERADA: BLOQUETAS DE VIDRIO 30x30x10 cm.	u	165.00
02.01.03.07	<b>COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO</b>		
02.01.03.07.01	COLUMNETAS: CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	7.06
02.01.03.07.02	COLUMNETAS :ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	108.58
02.01.03.07.03	COLUMNETAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200kg/cm2	kg	464.89
02.01.03.08	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>		
02.01.03.08.01	VIGAS: CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	5.33
02.01.03.08.02	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	81.96
02.01.03.08.03	VIGAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	294.14
02.01.03.09	<b>MESA DE CONCRETO</b>		
02.01.03.09.01	MESA DE CONCRETO:CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.64
02.01.03.09.02	MESA DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	9.94
02.01.03.09.03	MESA DE CONCRETO:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	49.82
02.01.03.10	<b>ESCALERAS</b>		
02.01.03.10.01	ESCALERAS:CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	6.29
02.01.03.10.02	ESCALERAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	38.03
02.01.03.10.03	ESCALERAS:ACERO DE REFUERZO f'y=4200 kg/cm2	kg	874.74
02.01.03.11	<b>SOBRECIMIENTO ARMADO</b>		
02.01.03.11.01	SOBRECIMIENTO ARMADO: CONCRETO 175 KG/CM2	m3	12.04
02.01.03.11.02	SOBRECIMIENTO ARMADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	179.10
02.01.03.11.03	SOBRECIMIENTO ARMADO:ACERO 4200 KG/CM2	kg	1109.61
02.01.03.12	<b>OBRAS EXTERIORES</b>		
02.01.03.12.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
Ing. Lenín Guerrero Mendoza  
DNI: 7527991, P.e.e. CIP 13005 al

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ GASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
Herbert Rubén Piñero Flores  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 96452

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CÉMI  
DNI N° 31605348  
REPRESENTANTE COMÚN

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 131078

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ



ING. LINDA GUERRERO MENDOZA  
INGENIERA RESIDENTE DE OBRA  
CIP: 131078

CONSORCIO

RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



INGENIERO CIVIL  
CIP: N° 86452

02.01.03.12.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA VERADAS Y GRADERIAS	m3	6.13
02.01.03.12.01.02	NIVELACION Y APISONADO EN EL AREA DE FONDO DE CIMENTACION	m2	61.34
02.01.03.12.01.03	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE EXCAVACIONES	m3	7.36
02.01.03.12.01.04	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACIONES C/MAQUINARIA	m3	7.36
02.01.03.12.01.05	AFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS Y GRADERIAS	m2	62.49
02.01.03.12.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.01.03.12.02.01	VEREDAS Y GRADERIAS: CONCRETO f'c = 175 kg/cm2	m3	9.48
02.01.03.12.02.02	VEREDAS Y GRADERIAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.04
02.01.03.12.03	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURAS		
02.01.03.12.03.01	TIJERAL METALICO T-1 (INC. PINTURA E INSTALACION)	u	6.00
02.01.03.12.03.02	TIJERAL METALICO T-2 (INC. PINTURA E INSTALACION)	u	1.00
02.01.03.12.03.03	CORREAS METALICAS 2"x2"x3mm (INC. PINTADO Y INSTALACION)	m	416.60
02.01.03.12.04	CARPINTERIA DE MADERA		
02.01.03.12.04.01	TIJERAL MADERA T-1 (INC. PINTURA E INSTALACION)	u	6.00
02.01.03.12.04.02	COLUMNA DE MADERA DE 4"x6"	m	10.80
02.01.03.12.04.03	VIGAS DE MADERA DE 4"x6"	m	24.84
02.01.03.12.04.04	CORREAS DE MADERA DE 2" X 2"	m	142.80
02.01.04	FLETE		
02.01.04.01	FLETE TERRESTRE ESTRUCTURAS	glb	1.00
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE SOGA, LADRILLO KK 18 HUECOS CON CEMENTO-ARENA	m2	529.09
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.02.01	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES C-A 1:5	m2	973.29
03.02.02	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES C-A 1:5	m2	261.01
03.02.03	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS	m2	225.12
03.02.04	VESTIDURA DE ARISTAS DE COLUMNAS	m	537.60
03.02.05	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE VIGAS	m2	274.58
03.02.06	VESTIDURA DE ARISTAS DE VIGAS	m	399.08

CONSORCIO R&V5

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN

FLORENTINO...  
DNI: 8102349

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 4063343  
REPRESENTANTE COMÚN

Plaza de Armas S/N - Distrito de Pontó - Huari



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

03.02.07	TARRAJEO PULIDO Y BOLEADO EN PARAPETO		
03.02.08	VESTIDURA DE ARISTAS DE PARAPETO	m2	7.63
03.02.09	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5 ANCHO 0.15m)	m	43.62
03.03	<b>CIELORRASOS Y COBERTURAS</b>		
03.03.01	CIELO RASO CON PLANCHA DE FIBROCEMENTO DE 4MM	m2	217.07
03.03.02	CIELO RASO CON MEZCLA DE CEMENTO-ARENA 1.5CM	m2	256.53
03.03.03	COBERTURA CON TEJA ANDINA	m2	256.93
03.03.04	CUMBRERA DE TEJA ANDINA	m	27.88
03.03.05	MEMBRANA ASFALTICA PARA TECHO	m2	256.93
03.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>		
03.04.01	CONTRAPISO DE 2"	m2	469.81
03.04.02	PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE DE 60X60 CM. C/PEGAMENTO (ALTO TRANSITO)	m2	469.81
03.05	<b>CONTRAZOCALOS Y ZOCALOS</b>		
03.05.01	CONTRAZOCALO PORCELANATO H=0.10 M	m	349.87
03.05.02	ZOCALO CERAMICO	m2	202.76
03.06	<b>BRUÑAS</b>		
03.06.01	BRUÑAS SEGUN DETALLE (1x1)	m	815.65
03.07	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		
03.07.01	PUERTA DE MADERA APANELADA	m2	45.82
03.07.02	PUERTA DE MADERA APANELADA CON VIDRIO LAMINADO E=6mm	m2	9.06
03.07.03	PUERTA DE MELAMINA DE 18mm	m2	12.24
03.07.04	COLOCACION DE PUERTAS	u	33.00
03.08	<b>CERRAJERIA</b>		
03.08.01	CERRADURA DOS GOLPES TIPO FORTE	pza	24.00
03.08.02	CERRADURA TIPO MANIJA	pza	9.00
03.08.03	BISAGRA CAPUCHINA DE 4"X4"	pza	131.00
03.09	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>		
03.09.01	VENTANA DE MARCO DE MADERA Y VIDRIO DE 6mm	m2	66.99
03.09.02	VENTANA Y MAMPARA DE MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6mm	m2	84.94

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PUNO  
 ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 200074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
 ING. LEON GUERRERO MENDOZA  
 D.M.N. N° 01757991. R.R. CIP N° 11005  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

CONSORCIO COMIN  
 RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 Herber Kubier Flores Flores  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 86452

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR COMIN

FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI  
 DNI: 31606348  
 REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

03.09.03	COLOCACION DE VENTANAS DE VIDRIO	u	58.00
03.10	PINTURA		
03.10.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS INTERIORES	m2	973.29
03.10.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS INTERIORES	m2	168.00
03.10.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES	m2	261.01
03.10.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS Y VIGAS EXTERIORES	m2	63.84
03.10.05	PINTURA LATEX 2 MANOS EN PARAPETOS	m2	7.63
03.10.06	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	343.44
03.10.07	PINTURA LATEX 2 MANOS EN DERRAMES	m	399.50
03.10.08	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON BARNIZ 2 MANOS	m2	109.77
03.10.09	PINTURA EN VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	133.98
03.11	VARIOS		
03.11.01	JUNTA ASFALTICA DE 1"	m	19.35
03.11.02	AREA VERDE CON FLORES NATURALES	m2	8.91
3.12	FLETE		
03.12.01	FLETE TERRESTRE ARQUITECTURA	CONSORCIO R&V5 glb	1.00
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
04.01	RED GENERAL DE DESAGUE	Ernesto Honorio Rivera Vargas DNI: 40883843 REPRESENTANTE COMUN	
04.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE DESAGUE	m3	14.36
04.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	23.94
04.01.01.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	2.39
04.01.01.04	RELLENO COMP. MAT. PROPIO EN ZANJAS	m3	11.97
04.01.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2.87
04.01.02	CAJAS DE REGISTRO		
04.01.02.01	CONCRETO DE PISO Y PAREDES	m3	0.34
04.01.02.02	ENCOFRADO DE PISO Y PAREDES	m2	3.24
04.01.02.03	TARRAJEO DE CAMARA DE INSPECCION	m2	3.24
04.01.02.04	CONCRETO PARA MEDIA CAÑA	m3	0.05
04.01.03	TAPA DE CONCRETO PARA CAJAS DE REGISTRO		

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 165572

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
Ing. Kenin Guerrero Mendoza  
DNI: 40883843  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMUN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Herberti Kibben Figueroa Flores  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 884521

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
FLORENTINO ANTONIO ANTONIO CELMI  
DNI: 41696348  
REPRESENTANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

04.01.03.01	TAPA DE CONCRETO DE CAJA DE REGISTRO DE 40x70CM	u	1.00
04.01.04	<b>SALIDA DE DESAGUE</b>		
04.01.04.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 4"	pto	15.00
04.01.04.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 2"	pto	32.00
04.01.04.03	SALIDA DE VENTILACION EN PVC 4"	pto	1.00
04.01.05	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>		
04.01.05.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	62.91
04.01.05.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAL 2"	m	55.21
04.01.05.03	PRUEBA HIDRAULICA DE ESCORRENTIA DE TUB. DESAGUE	m	118.12
04.01.06	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>		
04.01.06.01	CODO PVC SAL 2"x90°	pza	60.00
04.01.06.02	CODO PVC SAL 4"x90°	pza	26.00
04.01.06.03	YEE PVC SAL 2"	pza	3.00
04.01.06.04	YEE PVC SAL 4"	pza	46.00
04.01.06.05	REDUCCION DE 4" A 2"	pza	31.00
04.01.07	<b>ADITAMENTOS VARIOS</b>		
04.01.07.01	SUMIDERO DE BRONCE 2" C/TRAMPA	u	12.00
04.01.07.02	SOMBRETO PARA VENTILACION DE PVC DE 4"	u	1.00
04.01.08	<b>APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS</b>		
04.01.08.01	INODORO C/VALVULA DE DESCARGA AUTOMATICA Y ACCESORIOS	pza	15.00
04.01.08.02	LAVATORIO OVALIN Y ACCESORIOS	pza	6.00
04.01.08.03	LAVATORIO CON PEDESTAL Y ACCESORIOS	pza	10.00
04.01.08.04	ROCIADOR DE DUCHA ESPAÑOLA + ACCESORIOS	u	4.00
04.02	<b>SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL</b>		
04.02.01	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
04.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE DESAGUE	m3	2.40
04.02.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m2	4.00
04.02.01.03	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m3	0.40
04.02.01.04	RELLENO COMP. MAT. PROPIO EN ZANJAS	m3	2.00
04.02.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.40
04.02.02	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>		
04.02.02.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE PVC SAL 4"	m	53.44

**CONSORCIO R&V5**  
*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 DNI: 40883843  
 REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
 ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
 INGENIERO RESIDENTE DE ORRA  
 CIP No. 111111

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
 Ing. Jenin Guerrero Mendoza  
 D.O. 11/11/2011, R.O. CIP 111111

CONS 70/CONIN  
 RAMIREZ GASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
 Ing. Rubén Figueroa Flores  
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
 FLORENTINO LOPONIO ANTUNEZ CELMI  
 DNI: 4038549  
 REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

04.02.02.02	PRUEBA HIDRAULICA DE ESCORRENTIA DE TUB. DRENAJE PLUVIAL	m	53.44
04.02.03	ACCESORIOS DE REDES		
04.02.03.01	CODO PVC SAL 4"X90°		
04.02.03.02	CODO PVC SAL 4"X45°	pza	4.00
04.02.04	CANALETAS Y MONTANTE DEL DRENAJE PLUVIAL	pza	16.00
04.02.04.01	CANAleta DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA	m	57.58
04.03	SISTEMA DE AGUA FRIA		
04.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES DE AGUA	m3	8.86
04.03.01.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	8.86
04.03.02	SALIDA DE AGUA FRIA		
04.03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC-SAP 1 1/4"	pto	4.00
04.03.02.02	SALIDA DE AGUA FRIA PVC-SAP 1/2"	pto	37.00
04.03.03	RED DE DISTRIBUCION		
04.03.03.01	TUBERIA PVC CLASE 10- 1 1/4" ROSCADO	m	109.75
04.03.03.02	TUBERIA PVC CLASE 10- 1" ROSCADO	m	15.09
04.03.03.03	TUBERIA PVC CLASE 10- 1/2" ROSCADO	m	35.62
04.03.03.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	160.46
04.03.04	ACCESORIOS DE REDES		
04.03.04.01	TEE PVC SAP 1 1/4"	u	30.00
04.03.04.02	TEE PVC SAP 1"	u	7.00
04.03.04.04	CODO PVC SAP 90° X 1 1/4"	u	43.00
04.03.04.05	CODO PVC SAP 90° X 1"	u	6.00
04.03.04.06	CODO PVC SAP 90° X 1/2"	u	51.00
04.03.04.07	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/4" A 1/2"	u	29.00
04.03.04.08	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/4" A 1"	u	1.00
04.03.04.09	REDUCCION PVC SAP DE 1" A 1/2"	u	8.00
04.03.05	LLAVES Y VALVULAS		
04.03.05.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1 1/4"	u	6.00
04.03.06	CAJA DE VALVULAS		
04.03.06.01	CAJA PARA VALVULA EN PARED CON TAPA METALICA	u	4.00
04.03.07	INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA		
04.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA FRIA DE 2"	u	1.00
04.03.07.02	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADO 0.50x0.80 m	u	1.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESPONSABLE DE OBRA  
CIP N° 155472

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
ING. Lenin Guerrero Mendoza  
DNI N° 44752991 / CIP 123045  
SESELECCIONADO

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Herbert Pincheñ Flores  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 84452

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40883843  
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
FLORENTINO ANTONIO ANTONIO ELMI  
DNI N° 21602348  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO ESPECIALISTA EN OBRAS  
CIP N° 14337

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ



Ing. Lenin Guerrero Mendoza  
INGENIERO ESPECIALISTA EN OBRAS  
CIP N° 14337

CONSORCIO CONIN

RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
CIP N° 14337

Heibery Ruben Figueroa Flores  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 86452

04.03.08	INSTALACIONES SANITARIAS EN BOMBA DE AGUA, TANQUE DE AGUA Y CISTERNA		
04.03.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO	u	1.00
04.03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA	u	1.00
04.03.08.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA	u	1.00
4.04	SISTEMA DE AGUA CALIENTE		
04.04.01			
04.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES DE AGUA	m3	2.11
04.04.01.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m3	2.11
04.04.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE		
04.04.02.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE PVC-SAP 1/2"	pto	20.00
04.04.03	RED DE DISTRIBUCION		
04.04.03.01	TUBERIA PVC CLASE 10- 1 1/4" ROSCADO	m	59.82
04.04.03.02	TUBERIA PVC CLASE 10- 1" ROSCADO	m	6.45
04.04.03.03	TUBERIA PVC CLASE 10- 1/2" ROSCADO	m	27.97
04.04.03.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION	m	94.24
04.04.04	ACCESORIOS DE REDES		
04.04.04.01	TEE PVC SAP 1 1/4"	u	16.00
04.04.04.02	TEE PVC SAP 1"	u	3.00
04.04.04.03	CODO PVC SAP 90° X 1 1/4"	u	20.00
04.04.04.04	CODO PVC SAP 90° X 1"	u	3.00
04.04.04.05	CODO PVC SAP 90° X 1/2"	u	29.00
04.04.04.06	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/4" A 1/2"	u	15.00
04.04.04.07	REDUCCION PVC SAP DE 1 1/4" A 1"	u	1.00
04.04.04.08	REDUCCION PVC SAP DE 1" A 1/2"	u	4.00
04.04.05	LLAVES Y VALVULAS		
04.04.05.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1 1/4"	u	5.00
04.04.08	INSTALACIONES SANITARIAS EN TERMA SOLAR		
04.04.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA SOLAR	u	1.00
04.04	FLETE		
04.04.01	FLETE TERRESTRE INSTALACIONES SANITARIAS	glb	1.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
05.01	INSTALACIONES ELECTRICAS EN EXTERIORES		
05.01.01	SUM. E INSTALACION DE CABLES DE ACOMETIDA Y TABLERO		
05.01.01.01	TABLERO GENERAL (TG)	u	1.00

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN

FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI  
CIP N° 31006348  
REPRESENTANTE COMÚN

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
CIP N° 40863843  
REPRESENTANTE COMÚN

Plaza de Armas S/N - Distrito de Pontó - Huari



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

05.01.01.02	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION (ST1-1)	u	1.00
05.01.01.03	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION (ST2-1)	u	1.00
05.01.01.04	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION (ST3-1)	u	1.00
<b>05.02</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS EN INTERIORES</b>		
<b>05.02.01</b>	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES</b>		
05.02.01.01	SALIDAS PARA CENTRO DE LUZ	pto	128.00
05.02.01.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES	pto	32.00
05.02.01.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES	pto	44.00
05.02.01.04	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES A NIVEL DE PISO	pto	10.00
05.02.01.05	SALIDAS DE CARGA DE FUERZA	pto	3.00
05.02.01.06	SALIDAS PARA LUCES DE EMERGENCIA	pto	4.00
<b>05.02.02</b>	<b>TUBERIAS PVC SAP (ELECTRICAS)</b>		
05.02.02.01	TUBERIA Ø 20 mm. PVC-P	m	321.44
05.02.02.02	TUBERIA Ø 25 mm. PVC-P	m	180.65
<b>05.02.03</b>	<b>CABLEADO Y CANALIZACIONES</b>		
05.02.03.01	CABLE ELECTRICO NH-80 DE 2.5 mm <sup>2</sup>	m	820.47
05.02.03.02	CABLE ELECTRICO NH-80 DE 4 mm <sup>2</sup>	m	363.92
05.02.03.03	CABLE ELECTRICO NH-80 DE 6 mm <sup>2</sup>	m	8.00
05.02.03.04	CABLE ELECTRICO NH-80 DE 16 mm <sup>2</sup>	m	16.00
<b>05.02.04</b>	<b>LUMINARIAS, REFLECTORES Y FAROLAS</b>		
05.02.04.01	LUMINARIA LED 1x24 W REDONDO ADOSABLE	u	49.00
05.02.04.02	LUMINARIA LED 1x48 W 60x60CM	u	79.00
05.02.04.03	LUCES DE EMERGENCIA 14 LED 8 HORAS	u	4.00
05.02.04.04	CAJA DE PASO CUADRADA 100x100x55mm	u	128.00
05.02.04.05	PANEL SOLAR DE 1000W	u	1.00
<b>05.02.05</b>	<b>INSTALACION DE INTERRUPTORES</b>		
05.02.05.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 X 20AMP	u	12.00
05.02.05.02	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 X 63AMP	u	1.00
<b>05.02.06</b>	<b>INSTALACION DE TOMACORRIENTES CON PUESTA A TIERRA</b>		

**CONSORCIO R&V5**

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 185574

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
Ing. Lenin Guerrero Mendoza  
CIP N° 1431045

CONSORCIO CONIN  
RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMÚN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
INGENIERO CIVIL  
Herbert Ribben Pizarro Flores  
CIP N° 86452

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI  
DNI N° 3160648  
REPRESENTANTE COMÚN

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40883843  
REPRESENTANTE COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

05.02.06.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/PUESTA TIERRA	pto	44.00
05.02.06.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/PUESTA TIERRA A NIVEL DEL PISO	pto	10.00
05.02.07	PRUEBAS ELECTRICAS Y CONSTRUCCION DE POZO TIERRA		
05.02.07.01	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00
05.02.07.02	POZO DE TIERRA	u	1.00
05.03	INSTALACION DE SISTEMA DE TV		
05.03.01	CAJA DE PASO CUADRADA 100x100x55mm	u	6.00
05.03.02	TUBERIA Ø 20 mm. PVC-P	u	46.31
05.03.03	CABLE COAXIAL RG6	m	46.31
05.04	FLETE		
05.04.01	FLETE TERRESTRE INSTALACIONES ELECTRICAS	glb	1.00
06	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
06.01	ETAPA DE CONSTRUCCION		
06.01.01	REDUCCION DE PARTICULAS DE POLVO POR AREA CONSTRUIDA	m2	206.34
06.01.02	RESTAURACION DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	8.34
06.01.03	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD AMBIENTAL	u	2.00
06.01.04	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL	glb	2.00
06.02	MONITOREO AMBIENTAL		
06.02.01	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y NIVELES DE RUIDO	pto	2.00
06.02.02	PROMOCION Y DIFUSION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	glb	2.00
06.03	PLAN DE CIERRE O ABANDONO		
06.03.01	READECUACION AMBIENTAL DE AREAS INTERVENIDAS	m2	8.34
06.03.02	LIMPIEZA FINAL DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	8.34
07	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		
07.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	glb	1.00

Concluido el recorrido de la verificación de las partidas ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas, los planos del expediente técnico, y los planos de replanteo y/o post construcción de la obra, se concluye estar conforme, verificándose que todos los componentes y metas se hayan ejecutado al 100%, se encuentren en buen estado y en perfecto funcionamiento.

**CONSORCIO R&V**

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40662843  
REPRESENTANTE COMUN

FLORENTINO ANTONIO ANTONIOZ CELMI  
DNI: 31605348  
REPRESENTANTE COMUN

Plaza de Armas S/N - Distrito de Pontó - Huari

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 98974

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ



Ing. Lenin Guerrero Mendoza  
DNI N° 34752993, Rev. CIP: 131815  
CIP N° 245702

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN

RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
DNI: 47021435  
REPRESENTANTE COMUN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
Colegio Departamental Ayacucho - Huari



Herbert Rubén Figueroa Flóres  
INGENIERO CIVIL  
CIP: N° 88452



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ

## GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

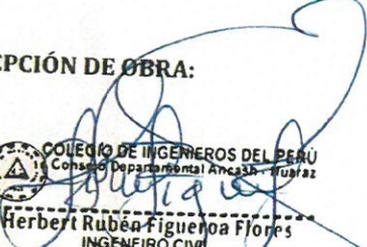
En ese sentido el Comité de Recepción de la Obra encuentra CONFORME los trabajos y/o actividades; sin embargo, no se hace responsable por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias y/o daños que con posterioridad al presente acto se detectarán. Debiendo el contratista responsabilizarse de acuerdo a lo estipulado en el Art. 40, numeral 40.1. de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), el cual establece: "El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil".

Así mismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 208 numeral 208.6, establece que "(...) Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista."

En tal sentido, en señal de conformidad se procede a suscribir la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA en (06) ejemplares, a las 12:30pm del mismo día, fecha precedentemente referida.

### POR PARTE DE LA ENTIDAD (MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PONTÓ  
  
 Ing. Lenín Guerrero Mendoza  
 DNI N° 44752994, R.P. CIP 143085  
 Presidente del comité de recepción de obra

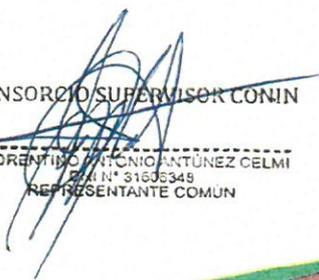
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
 Consejo Departamental Arequipa - Huancayo  
  
 Herbert Rubén Figueroa Flores  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 8645  
 Ing. HERBERT RUBÉN FIGUEROA FLORES  
 Primer miembro del comité de recepción de obra  
 (Asesor técnico)

### POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO CONIN  
  
 RAMIREZ CASTILLO WILDER JHON  
 DNI: 47021435  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 Sr. WILDER JHON RAMIREZ CASTILLO  
 Representante Común del CONSORCIO CONIN

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
  
 ING. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
 INGENIERO RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 422574  
 Ing. PAULINO DE LA CRUZ BAZAN  
 Residente de obra

CONSORCIO R&V5  
  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SUPERVISOR CONIN  
  
 FLORENTINO ANTONIO ANTÚNEZ CELMI  
 DNI N° 3163345  
 REPRESENTANTE COMÚN

## **CONSORCIO R&V5**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA J, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

---

# **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:**

**CONSORCIO R&V5**

  
-----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321

### ANEXO N.º 11

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**

Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, postor y/o Representante legal de **INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

**INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.**

*Mabel C. Minaya Alejos*  
 -----  
**Mabel C. Minaya Alejos**  
 DNI: 41818137  
 GERENTE GENERAL

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
 Representante legal

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

**CONSORCIO R&V5**

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
 -----  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI: 40883843  
 REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
REMYPE

# ACREDITACIÓN

RUC N° : 20601786096

Razón Social : INVERSIONES RIVERMIN S.A.C.

Actividad Económica (\*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIU (\*) : 4100

Domicilio : JR.LARREA LAREDO NRO. 795 CENT CIVICO (EN LA  
BODEGA VIRGEN DEL CHAPI) ANCASH -

Distrito : HUARAZ

Provincia : HUARAZ

Departamento : ANCASH

Gerente General : MABEL CLAUDELINA MINAYA ALEJOS

Representante Legal : MABEL CLAUDELINA MINAYA ALEJOS

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001445392-2016

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 13/01/2017

(\*) CIU v3 : 45207

(\*) Actividad Económica CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 20/01/2017

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40883843  
REPRESENTANTE COMÚN

Impreso el 10/03/2025 16.06.44

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655  
Jesus Maria  
T: (01) 630-6000

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA J, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

### ANEXO N.º 11

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1**  
Presente. -

Mediante el presente el que se suscribe, postor y/o Representante legal de **EMPRESA J & F E.I.R.L.**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025


**EMPRESA J & F E.I.R.L.**  
  
 .....  
**Juan C. Espinoza Pineda**  
 TITULAR GERENTE

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

**CONSORCIO R&V5**  
  
 .....  
**Ernesto Honorio Rivera Vargas**  
 DNI 40683843  
 REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
REMYPE

# ACREDITACIÓN

RUC N° : 20408135517

Razón Social : EMPRESA J & F E.I.R.L.

Actividad Económica (\*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIIU (\*) : 4100

Domicilio : JR.ANCASH NRO. 760 ANCASH - HUARI - HUARI

Distrito : HUARI

Provincia : HUARI

Departamento : ANCASH

Gerente General : --

Representante Legal : JUAN CRISOSTOMO ESPINOZA PINEDA

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000440171-2010

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 20/11/2010

(\*) CIIU v3 : 45207

(\*) Actividad Económica CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 12/07/2011

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

Impreso el 28/10/2023 11.44.19

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry 655  
Jesus Maria  
T: (01) 630-6000

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

---

## FACTORES DE EVALUACIÓN

CONSORCIO R&V5  
  
Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI 40683843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

## ANEXO N.º 6

### PRECIO DE LA OFERTA ITEM ÚNICO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2025 - MDSN/CS – 1  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N°2647321	S/ 995,748.01
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 995,748.01</b>

**VALOR EN LETRA: Novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho con 01/100 Soles**

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Nicolas, 20 de marzo de 2025

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos  
del representante común

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				<b>37,816.06</b>
01.01	ALMACEN Y GUARDIANA	mes	4.00	250.00	1,000.00
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40x3.60	glb	1.00	192.48	192.48
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	22,077.93	22,077.93
<b>01.04</b>	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>				<b>2,296.61</b>
01.04.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	4.00	50.00	200.00
01.04.02	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL	mes	4.00	50.00	200.00
01.04.03	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	4.00	400.00	1,600.00
01.04.04	CONEXIÓN E INSTALACIÓN	glb	1.00	296.61	296.61
<b>01.05</b>	<b>DESMONTAJE Y DEMOLICION</b>				<b>12,249.04</b>
01.05.01	DESMONTAJE DE TECHO Y CIELO RASO	m2	191.13	22.94	4,384.52
01.05.02	RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS	und	13.00	18.51	240.63

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI: 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA J, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

01.05.03	DESMONTAJE DE MOBILIARIOS	und	34.00	47.25	1,606.50
01.05.04	DEMOLICION DE MUROS	m3	173.93	7.35	1,278.39
01.05.05	DEMOLICION DE VEREDAS	m2	19.14	5.51	105.46
01.05.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN	m3	241.33	19.20	4,633.54
<b>02</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE, MONITOREO ARQUEOLOGICO Y CAPACITACIONES</b>				<b>29,281.49</b>
<b>02.01</b>	<b>SEGURIDAD, SALUD EN OBRA</b>				<b>15,183.05</b>
02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	2,118.64	2,118.64
02.01.01	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	5,819.00	5,819.00
02.03.01	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	830.74	830.74
02.04.01	CERCO PROVINCIONAL DE SEGURIDAD	ml	17.40	254.15	4,422.21
02.05.01	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	glb	1.00	991.52	991.52
02.06.01	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	glb	1.00	1,000.94	1,000.94
<b>02.02</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>				<b>4,453.87</b>
02.02.01	COMPRA Y ROTULADO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA OBRA, BOLSAS, GUANTES Y CARTILLAS	glb	1.00	239.40	239.40
02.02.02	COMPRA DE BIDONES PARA DEPOSITO DE ACEITES Y GRASAS	glb	1.00	48.31	48.31
02.02.03	TRANSPORTE DE DISPOSICION DE RRSS AL RELLENO SANITARIO	glb	1.00	1,228.76	1,228.76
02.02.04	RIEGO DE LA ZONA DE TRABAJO	m2	191.13	1.18	225.53
02.02.05	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	glb	1.00	1,440.68	1,440.68
02.02.06	MONITOREO DE NIVEL DE RUIDO	glb	1.00	1,271.19	1,271.19
<b>02.03</b>	<b>MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>				<b>7,102.20</b>
02.03.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	glb	1.00	7,102.20	7,102.20
<b>02.04</b>	<b>CAPACITACIONES</b>				<b>2,542.37</b>
02.04.01	CAPACITACIÓN SOBRE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CONCIENTIZACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL LOCAL COMUNAL	glb	1.00	2,542.37	2,542.37
<b>03</b>	<b>ESTRUCTURA</b>				<b>311,061.25</b>
<b>03.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>1,200.30</b>
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	191.13	2.27	433.87
03.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	191.13	1.63	311.54
03.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	191.13	2.38	454.89
<b>03.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>12,788.20</b>
03.02.01	EXPLANACION	m3	152.90	9.26	1,415.85
03.02.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 0.80 m DE PROFUNDIDAD EN TERRENO NORMAL	m3	25.51	26.48	675.50
03.02.03	EXCAVACION PARA ZAPATAS DE 1.00 MT A 1.70 MT DE PROFUNDIDAD	m3	96.86	26.48	2,564.85
03.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	m3	66.66	27.19	1,812.49
03.02.05	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	17.58	42.86	753.48
03.02.06	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO CON EQUIPO	m2	17.58	4.42	77.70
03.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXEDENTE D>30M	m3	202.75	9.27	1,879.49
03.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO D=500M	m3	253.43	14.24	3,608.84

**CONSORCIO R&V5**  
  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANHAJ, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321**

<b>03.03</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>11,702.50</b>
03.03.01	SOLADO DE CONCRETO C:H 1:12, E = 4" PARA ZAPATA	m2	53.81	49.71	2,674.90
03.03.02	CONCRETO PARA CIMIENTOS CORRIDOS C:H-1:10 + 30% P.G.	m3	10.45	160.46	1,676.81
03.03.03	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS C:H-1:8 + 25% P.M.	m3	4.33	262.56	1,136.88
03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS H=0.65 m	m2	49.29	66.32	3,268.91
03.03.05	FALSO PISO DE CONCRETO MEZCLA 1:12 DE E=4"	m2	17.58	167.52	2,945.00
<b>03.04</b>	<b>COLUMNETAS DE PROTECCION DESAGUE PLUVIAL</b>				<b>342.72</b>
03.04.01	CONCRETO EN COLUMNETA PLUVIAL F'C=175kg/cm2	m3	0.20	370.59	74.12
03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS DE DESAGUE PLUVIAL	m2	4.05	66.32	268.60
<b>03.05</b>	<b>VEREDAS DE CONCRETO</b>				<b>1,739.14</b>
03.05.01	VEREDA DE CONCRETO SEMI PULIDO DE 4" SIN COLOREAR Y BRUÑADO	m3	5.18	294.90	1,527.58
03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	3.19	66.32	211.56
<b>03.06</b>	<b>GRADERIAS</b>				<b>619.01</b>
03.06.01	CONCRETO EN GRADERIAS f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.60	386.88	619.01
<b>03.07</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>282,669.38</b>
<b>03.07.01</b>	<b>ZAPATAS</b>				<b>16,025.60</b>
03.07.01.01	CONCRETO PARA ZAPATAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	26.91	447.98	12,055.14
03.07.01.02	ACERO F <sub>y</sub> =4200 KG/CM <sup>2</sup> REND: 250 KG/DIA ZAPATAS	kg	712.83	5.57	3,970.46
<b>03.07.02</b>	<b>COLUMNAS</b>				<b>111,058.40</b>
03.07.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	27.89	447.37	12,477.15
03.07.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	299.50	66.32	19,862.84
03.07.02.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> =4200 KG/CM <sup>2</sup> , GRADO 60 P/COLUMNAS	kg	14,132.57	5.57	78,718.41
<b>03.07.03</b>	<b>COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO</b>				<b>13,022.03</b>
03.07.03.01	CONCRETO EN COLUMNETAS f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	9.22	374.10	3,449.20
03.07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNETAS	m2	118.64	68.58	8,136.33
03.07.03.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> =4200 KG/CM <sup>2</sup> , GRADO 60 P/COLUMNETA	kg	257.90	5.57	1,436.50
<b>03.07.04</b>	<b>VIGAS</b>				<b>50,034.16</b>
03.07.04.01	CONCRETO PARA VIGAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	34.00	447.37	15,210.58
03.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VIGAS	m2	207.38	66.32	13,753.44
03.07.04.03	ACERO DE REFUERZO F <sub>y</sub> =4200 KG/CM <sup>2</sup> P/VIGAS	kg	3,782.79	5.57	21,070.14
<b>03.07.05</b>	<b>VIGAS DE CONFINAMIENTO</b>				<b>12,311.01</b>
03.07.05.01	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	5.98	378.67	2,264.45
03.07.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO	m2	64.89	68.58	4,450.16
03.07.05.03	ACERO F <sub>y</sub> =4200 KG/CM <sup>2</sup> GRADO 60 P/VIGAS DE CONFINAMIENTO	kg	1,004.74	5.57	5,596.40
<b>03.07.06</b>	<b>LOSA MACIZA</b>				<b>2,673.24</b>
03.07.06.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm <sup>2</sup> LOSA MACIZA	m3	2.60	507.59	1,319.73
03.07.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	17.36	66.32	1,151.32
03.07.06.03	ACERO F <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> EN LOSA MACIZA	kg	36.30	5.57	202.19
<b>03.07.07</b>	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				<b>29,392.32</b>
03.07.07.01	CONCRETO F'C=210 Kg/cm <sup>2</sup> LOSA ALIGERADA	m3	14.53	507.59	7,375.28
03.07.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA ALIGERADA	m2	178.97	66.32	11,869.29

**CONSORCIO R&V5**

  
 Ernesto Honorio Rivera Vargas  
 DNI: 40663843  
 REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA J, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

03.07.07.03	ACERO FY= 4200 kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	908.51	5.57	5,060.40
03.07.07.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 12x30x30 cm PARA TECHO ALIGERADO	und	1,386.20	3.67	5,087.35
<b>03.07.08</b>	<b>ESCALERA</b>				<b>4,184.32</b>
03.07.08.01	CONCRETO EN ESCALERAS f <sub>c</sub> = 175 kg/cm2	m3	3.21	409.46	1,314.37
03.07.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN ESCALERA	m2	17.98	66.32	1,192.43
03.07.08.03	ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 Kg/cm2.	kg	301.17	5.57	1,677.52
<b>03.07.09</b>	<b>FLETE TERRESTRE</b>				<b>43,968.30</b>
03.07.09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	43,968.30	43,968.30
<b>04</b>	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>287,806.89</b>
<b>04.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>				<b>21,034.95</b>
04.01.01	MURO DE LADRILLO 18 HUECOS DE CABEZA DE 9 x 12.5 x 23 cm. C:A-1.4 x 1.5 CM	m2	70.73	117.48	8,309.36
04.01.02	MURO DE LADRILLO 18 HUECOS DE SOGA DE 9 x 12.5 x 23 cm. C:A-1.4 x 1.5 CM	m2	168.15	75.68	12,725.59
<b>04.02</b>	<b>REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>				<b>30,623.36</b>
04.02.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO MEZCLA C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	172.22	23.36	4,023.06
04.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZ. C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	502.33	32.87	16,511.59
04.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZ. C:A - 1:5 E=1.5 CM	m2	128.31	29.78	3,821.07
04.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES EN PUERTAS, VENTANAS Y VANOS MEZC. C:A 1.5 E=1.5CM.	m2	34.80	24.75	861.30
04.02.05	BRUÑAS DE 1"	ml	316.16	17.10	5,406.34
<b>04.03</b>	<b>CIELORRASOS</b>				<b>4,563.95</b>
04.03.01	TARRAJEO EN CIELORASO CON MEZCLA. C:A 1:5 E=1.5 Cm	m2	131.83	34.62	4,563.95
<b>04.04</b>	<b>FALSO CIELORRASO</b>				<b>22,812.25</b>
04.04.01	FALSO CIELORRASO - BALDOSA	m2	155.63	146.58	22,812.25
<b>04.05</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>28,354.38</b>
04.05.01	FALSO PISO, E = 4" (MEZCLA 1:8 CEMENTO:HORMIGON)	m2	148.51	36.18	5,373.09
04.05.02	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 0.45 X 0.45 M. EN INTERIORES	m2	281.21	73.01	20,531.14
04.05.03	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE DE 0.30X0.30 EN INTERIORES	m2	44.02	55.66	2,450.15
<b>04.06</b>	<b>CONTRAZOCALOS</b>				<b>1,509.95</b>
04.06.01	CONTRAZOCALO DE CERAMICO MZC 1:5	m2	21.50	70.23	1,509.95
<b>04.07</b>	<b>ZOCALOS</b>				<b>4,109.64</b>
04.07.01	ZOCALO DE CERAMICO DE 20x30CM, EN PARED	m2	68.38	60.10	4,109.64
<b>04.08</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA, METALICA Y ALUMINIO</b>				<b>73,096.67</b>
<b>04.08.01</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA Y ALUMINIO</b>				<b>30,254.21</b>
04.08.01.01	PUERTA DE MADERA SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	4.00	2,118.64	8,474.56
04.08.01.02	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	8.00	550.85	4,406.80
04.08.01.03	PUERTA DE ALUMINIO SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	10.00	576.27	5,762.70
04.08.01.04	PUERTAS MAMPARAS SEGUN DISEÑO	und	1.00	2,966.10	2,966.10
04.08.01.05	VENTANA SISTEMA LAMINADO SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION	und	15.00	576.27	8,644.05
<b>04.08.02</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				<b>42,842.46</b>
04.08.02.01	BARANDA SISTEMA LAMINADO SEGÚN DISEÑO INCL. INSTALACION		18.65	381.36	7,112.36

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

04.08.02.02	PASAMANOS DE FIERRO GALVANIZADO	ml	9.55	76.27	728.38
04.08.02.03	MURO CORTINA DE 6MM	m2	22.01	937.50	20,634.38
04.08.02.04	DIVISORES DE SSHH	m2	90.56	158.65	14,367.34
<b>04.09</b>	<b>CERRAJERIA</b>				<b>1,735.28</b>
04.09.01	BISAGRA ALUMINIZADA DE 4"x4" PESADA EN PUERTAS	und	84.00	15.08	1,266.72
04.09.02	CHAPA DE PARCHE 3 GOLPES	und	4.00	117.14	468.56
<b>04.10</b>	<b>PINTURA</b>				<b>14,322.32</b>
04.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	502.33	14.72	7,394.30
04.10.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	128.31	14.72	1,888.72
04.10.03	PINTURA LATEX / IMPRIMANTE EN DERRAMES	m2	34.80	14.72	512.26
04.10.04	PINTURA DE CIELORASOS, LATEX 02 MANOS, Inc. Imprimante	m2	287.46	14.72	4,231.41
04.10.05	PINTURA EN CONTRAZOCALOS CON ESMALTE SINTETICO INTERIOR Y EXTERIOR	m2	21.50	13.75	295.63
<b>04.11</b>	<b>CUBIERTAS</b>				<b>83,172.68</b>
04.11.01	TIJERAL METALICO DE 50X100X3MM	glb	1.00	1,775.33	1,775.33
04.11.02	VIGA METALICO DE 50X100X3MM	ml	66.32	115.61	7,667.26
04.11.03	PARANTES DE SOPORTE METALICO DE 150X150X3MM	ml	4.77	142.91	681.68
04.11.04	CORREAS METALICAS DE 50X75X3MM	ml	293.44	86.85	25,485.26
04.11.05	COBERTURA DE CALAMINON TR5	m2	199.18	220.40	43,899.27
04.11.06	CUMBRERA DE CALAMINON	ml	17.28	212.03	3,663.88
<b>04.12</b>	<b>VARIOS</b>				<b>2,471.46</b>
04.12.01	JUNTAS ASFALTICAS e=1"	ml	8.80	7.08	62.30
04.12.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	382.26	0.76	290.52
04.12.03	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y EVACUACION	glb	1.00	2,118.64	2,118.64
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>15,788.07</b>
<b>05.01</b>	<b>SALIDA PARA ELECTRICIDAD, TOMACORRIENTES</b>				<b>2,938.82</b>
05.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	pto	58.00	26.57	1,541.06
05.01.02	SALIDA DE PARED PARA ARTEFACTO PANEL LED	pto	8.00	26.57	212.56
05.01.03	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTOR SIMPLE	pto	10.00	26.17	261.70
05.01.04	SALIDA DE PARED PARA INTERRUPTOR DOBLE	pto	5.00	36.62	183.10
05.01.05	SALIDA DE PARED PARA TOMACORRIENTE BIPOLARES CON PUESTA A TIERRA	pto	20.00	37.02	740.40
<b>05.02</b>	<b>CANALIZACIONES Y/O TUBERIAS</b>				<b>291.07</b>
05.02.01	TUBERIA PVC SAP Ø 25 MM x 3M	ml	113.70	2.56	291.07
<b>05.03</b>	<b>CONDUCTORES Y/O CABLES</b>				<b>3,397.53</b>
05.03.01	CONDUCTOR TW SOLIDO DE 2.5 mm2	ml	113.70	15.03	1,708.91
05.03.02	CONDUCTOR DE CU AWG N° 12	ml	112.35	15.03	1,688.62
<b>05.04</b>	<b>TABLEROS Y CUCHILLAS</b>				<b>6,831.18</b>
<b>05.04.01</b>	<b>TABLEROS DE DISTRIBUCION</b>				<b>579.06</b>
05.04.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION PARA LLAVES TIPO RIEL 8 POLOS	und	3.00	143.94	431.82
05.04.01.02	TABLERO GENERAL	und	1.00	147.24	147.24
<b>05.04.02</b>	<b>LLAVES DE INTERRUPCION</b>				<b>953.68</b>
05.04.02.01	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 10 A	und	5.00	96.76	483.80
05.04.02.02	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 X 16 A	und	2.00	79.86	159.72
05.04.02.03	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 30mA/20A	und	2.00	155.08	310.16
<b>05.04.03</b>	<b>CAJAS DE PASE</b>				<b>241.54</b>

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40883843  
REPRESENTANTE COMÚN

# CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

05.04.03.01	CAJA DE PASE 20 x 20 x10 cm	und	2.00	120.77	241.54
<b>05.04.04</b>	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>				<b>5,056.90</b>
05.04.04.01	ARTEFACTO PANEL LED	und	58.00	81.97	4,754.26
05.04.04.02	ARTEFACTO TIPO ANTORCHA MODELO E-27	und	8.00	37.83	302.64
<b>05.05</b>	<b>POZO TIERRA</b>				<b>937.99</b>
05.05.01	INSTALACION DE POZO A TIERRA	und	1.00	937.99	937.99
<b>05.06</b>	<b>VARIOS</b>				<b>1,391.48</b>
05.06.01	INSTALACION DE ELECTROBOMBA	und	1.00	898.53	898.53
05.06.02	INSTALACION DE TABLERO DE ELECTROBOMBA	und	1.00	492.95	492.95
<b>06</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>15,976.86</b>
<b>06.01</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				<b>3,323.66</b>
<b>06.01.01</b>	<b>SALIDA PARA AGUA</b>				<b>1,253.24</b>
06.01.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA EN PVC - SAP Ø 1/2"	pto	34.00	36.86	1,253.24
<b>06.01.02</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>393.68</b>
06.01.02.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	ml	38.00	10.36	393.68
<b>06.01.03</b>	<b>ACCESORIOS</b>				<b>1,676.74</b>
<b>06.01.03.01</b>	<b>CODOS</b>				<b>827.58</b>
06.01.03.01.01	CODO PVC C-10 Ø 1/2" PARA AGUA	pza	78.00	10.61	827.58
<b>06.01.03.02</b>	<b>TEES</b>				<b>314.44</b>
06.01.03.02.01	TEE PVC C-10 Ø 1/2" PARA AGUA	pza	28.00	11.23	314.44
<b>06.01.03.03</b>	<b>LLAVES Y VALVULAS</b>				<b>534.72</b>
06.01.03.03.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE UNION ROSCADA 1/2"	pza	6.00	40.42	242.52
06.01.03.03.02	GRIFOS CROMADO DE 1/2"	und	12.00	24.35	292.20
<b>06.02</b>	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>				<b>10,737.78</b>
<b>06.02.01</b>	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS</b>				<b>5,927.30</b>
06.02.01.01	INODORO TANQUE BAJO NORMAL BLANCO C/A	pza	10.00	354.35	3,543.50
06.02.01.02	LAVATORIO NACIONAL OVALIN BLANCO	und	12.00	119.26	1,431.12
06.02.01.03	URINARIO NACIONAL MODELO CADET	und	4.00	238.17	952.68
<b>06.02.02</b>	<b>DESAGUE Y VENTILACION</b>				<b>865.92</b>
06.02.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC-SAL 2"	pto	12.00	29.51	354.12
06.02.02.02	SALIDA DE DESAGÜE PVC-SAL 4"	pto	12.00	32.04	384.48
06.02.02.03	SALIDA DE VENTILACION EN PVC-SAL 2"	pto	4.00	31.83	127.32
<b>06.02.03</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>2,531.08</b>
06.02.03.01	TUBERÍA PVC SAL Ø 4"	ml	34.38	13.19	453.47
06.02.03.02	TUBERÍA PVC SAL Ø 2"	ml	207.35	9.58	1,986.41
06.02.03.03	TUBERIA PVC SAL PARA VENTILACIÓN 2"	ml	9.52	9.58	91.20
<b>06.02.04</b>	<b>ACCESORIOS DE REDES DESAGÜE</b>				<b>957.09</b>
<b>06.02.04.01</b>	<b>CODOS</b>				<b>428.46</b>
06.02.04.01.01	CODO PVC SAL Ø 2" X 90°	pza	22.00	11.23	247.06
06.02.04.01.02	CODO PVC SAL Ø 2" X 45°	pza	4.00	11.23	44.92
06.02.04.01.03	CODO PVC SAL Ø 4" X 45°	pza	4.00	17.06	68.24
06.02.04.01.04	CODO PVC SAL Ø 2" X 90°	pza	4.00	17.06	68.24
<b>06.02.04.02</b>	<b>TEES</b>				<b>31.53</b>
06.02.04.02.01	TEE PVC-SAL 4" 4"	pza	3.00	10.51	31.53
<b>06.02.04.03</b>	<b>YEEES</b>				<b>197.28</b>
06.02.04.03.01	YEE PVC-SAL DE 2" x 2"	pza	7.00	13.77	96.39
06.02.04.03.02	YEE PVC-SAL DE 4" x 2"	pza	5.00	11.21	56.05

CONSORCIO R&V5

Ernesto Honorio Rivera Vargas  
DNI: 40863843  
REPRESENTANTE COMÚN

## CONSORCIO R&V5

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE RANCHA J, DISTRITO DE SAN NICOLAS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2647321

06.02.04.03.03	YEE PVC-SAL DE 4" x 4"	pza	4.00	11.21	44.84
<b>06.02.04.04</b>	<b>REDUCCIONES</b>				<b>93.10</b>
06.02.04.04.01	REDUCCIÓN PVC DE Ø 4" a Ø 2"	pza	5.00	18.62	93.10
<b>06.02.04.05</b>	<b>ADITAMIENTOS VARIOS</b>				<b>206.72</b>
06.02.04.05.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	pza	5.00	12.76	63.80
06.02.04.05.02	REGISTRO DE BRONCE 4"	pza	2.00	40.84	81.68
06.02.04.05.03	SOMBRERO DE VENTILACIÓN DE Ø 2"	pza	4.00	15.31	61.24
<b>06.02.05</b>	<b>CAJA DE REGISTRO</b>				<b>456.39</b>
06.02.05.01	CAJA DE CONCRETO + TAPA DE CONCRETO	und	3.00	152.13	456.39
<b>06.03</b>	<b>SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA</b>				<b>1,915.42</b>
<b>06.03.01</b>	<b>TUBERIA DE BAJADA Y DISTRIBUCION</b>				<b>259.78</b>
06.03.01.01	TUBERIA PARA AGUAS PLUVIALES DE PVC SAL 3"	ml	12.40	20.95	259.78
<b>06.03.02</b>	<b>ACCESORIOS</b>				<b>224.28</b>
06.03.02.01	CODO PVC-SAL 3" X 90	pza	18.00	12.46	224.28
<b>06.03.03</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCION</b>				<b>376.19</b>
06.03.03.01	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE 6"	ml	10.52	18.72	196.93
06.03.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	4.33	2.36	10.22
06.03.03.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.51	26.48	92.94
06.03.03.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO A MANO	m3	2.82	12.36	34.86
06.03.03.05	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO E=1.5CM	m2	4.33	6.18	26.76
06.03.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXEDENTE D>30M	m3	0.69	4.64	3.20
06.03.03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO PESADO D=500M	m3	0.77	14.65	11.28
<b>06.03.04</b>	<b>VARIOS</b>				<b>1,055.17</b>
06.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS	glb	1.00	1,016.95	1,016.95
06.03.04.02	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION DE TUBERIA	ml	39.00	0.98	38.22

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	697,730.62
2	GASTOS GENERALES	
2.1	Gastos fijos	6,322.80
2.2	Gastos variables	50,084.07
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	56,406.87
3	UTILIDAD (C)	55,818.45
	SUB TOTAL (A+B+C)	809,955.94
4	IGV 18%	145,792.07
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	955,748.01

VALOR EN LETRAS: Novecientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho con 01/100 Soles

CONSORCIO R&V5

*Ernesto Honorio Rivera Vargas*  
DNI 40663843  
REPRESENTANTE COMÚN